



OFICINA DE CONTROL INTERNO
OCI-039-2021

Informe final de auditoría interna de ejecución presupuestal

Equipo auditor: Líder: Diego Gustavo Falla Falla – Apoyo: Lina María Otalora

Fecha emisión: Noviembre 2021

TRD OCI – 107–34,16

ES-FM-004_V4

CONTENIDO

1. UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA	3
2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA	3
3. OBJETIVOS	3
3.1. GENERAL	3
3.2. ESPECÍFICOS	3
4. ALCANCE	3
5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA	3
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
6.1. PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	4
6.1.1. GR-PR-016 Gestión Financiera-Cadena Presupuestal de Gastos SIIF II	4
6.1.2. GR-PR-007 Procedimiento Elaboración, Modificación y Seguimiento al PAC	5
6.1.3. DE-PR-018 Seguimiento a la ejecución presupuestal	7
6.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2021	11
6.2.1. Ejecución presupuestal rubro de inversión	11
6.3. GESTIÓN DE RIESGOS	40
6.4. VERIFICACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS	41
6.5. EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL	41
6.5.1. Rezago presupuestal vigencia 2020	41
6.5.2. Rezago presupuestal vigencia 2019	51
6.6. BENEFICIARIO FINAL SIIF NACIÓN	53
6.7. REVISIÓN DE EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES DE MEJORA	56
7. CONCLUSIONES	59
8. PLAN DE MEJORAMIENTO	60

1. UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA

Proceso Gestión de Recursos Financieros- Proceso Direccionamiento estratégico

2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA

Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial, Coordinadora Grupo de Presupuesto, Coordinador Grupo Contabilidad y Coordinador Grupo Tesorería.

3. OBJETIVOS

3.1. GENERAL

La auditoría tiene como propósito verificar y evaluar el cumplimiento de normas relacionadas con presupuesto público y el sistema de información financiera SIIF Nación para la ejecución presupuestal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo durante la vigencia 2020 y al corte del 30 de septiembre del 2021.

3.2. ESPECÍFICOS

- 3.2.1** Verificar el cumplimiento de las actividades descritas en los procedimientos "Gestión Financiera-Cadena Presupuestal de Gastos SIIF II"; "Elaboración, Modificación y Seguimiento al PAC" y "Seguimiento a la ejecución presupuestal" definidos en el Sistema Integrado de Gestión.
- 3.2.2** Evaluar el cumplimiento normativo relacionado con el proceso de ejecución y seguimiento del presupuesto.
- 3.2.3** Verificar la ejecución del rezago presupuestal de la vigencia 2020 y 2019.
- 3.2.4** Verificar la existencia de vigencias expiradas.
- 3.2.5** Verificar y evaluar el sistema de control interno frente al cumplimiento de la normatividad en relación con el Pago a Beneficiario Final SIIF Nación.
- 3.2.6** Verificar y evaluar la gestión de riesgos adelantada y la efectividad de los controles implementados por la primera línea de defensa al proceso financiero durante el periodo definido en el alcance de la presente auditoría.
- 3.2.7** Verificar la efectividad de las acciones de mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno.

4. ALCANCE

Para la realización de la auditoría se evaluó la ejecución presupuestal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigencia 2020 y al corte de 30 de septiembre del 2021.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- Ley 2008 del 27 de diciembre del 2019 "Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020".

- Ley 2063 del 28 de noviembre del 2020 "Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021".
- Decreto 111 de 1996, que compila Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995 (Estatuto Orgánico y Reglamentario del Presupuesto).
- Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019 "Por la cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"
- Decreto 1085 del 31 de diciembre de 2020 "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Circulares, Instructivos y Cronogramas expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

A continuación se presentan los resultados del desarrollo de las pruebas de auditoria realizadas en el marco de la auditoria a la ejecución presupuestal de acuerdo con los objetivos específicos definidos:

6.1. PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Prueba:

Entrevistas a los responsables de los procedimientos y análisis de información soporte producto de la ejecución de las actividades descritas en los procedimientos, a continuación presentan las situaciones identificadas:

6.1.1. GR-PR-016 Gestión Financiera-Cadena Presupuestal de Gastos SIIF II

De la revisión de las actividades del procedimiento se observó lo siguiente:

- Se verificó el seguimiento realizado por parte del Grupo de presupuesto a los CDPs que se encuentran sin comprometer a 30 de septiembre del 2021, evidenciando que se realiza una gestión permanente sobre dichos recursos.
- El Grupo de Presupuesto remitió las actas de los seguimientos a la ejecución presupuestal de cada uno de los proyectos realizada con los responsables en los meses de abril y de julio.
- Respecto a la documentación del proceso de la cadena presupuestal se encuentran como repositorios de información las plataformas "Módulo para contratos versión 2.0 (2021+)" y "Módulo gestión de pagos (2021+)" en los que reposan los contratos, los CDP, los registros presupuestales, las obligaciones y las órdenes de pago así como los informes de supervisión, los recibos a satisfacción, pagos de seguridad social y anexos que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

- En la página institucional del Ministerio se publica periódicamente los informes de ejecución presupuestal mensual.

6.1.2. GR-PR-007 Procedimiento Elaboración, Modificación y Seguimiento al PAC

En la verificación de los soportes del cumplimiento de las actividades del procedimiento, se observa la siguiente:

- Por medio del memorando SG-2021-000014 elaborado por parte de la Coordinadora de Tesorería se informó a las dependencias del Ministerio sobre la “PROGRAMACIÓN MENSUAL DE PAC Y RADICACION DE PAGOS CONTRACTUALES VIGENCIA 2021”, indicando la oportunidad de la solicitud de los recursos.
- Se verificó el indicador de ejecución del PAC reportado en el sistema Isolución mensualmente, el cual informa la utilización de PAC por cada objeto del gasto.

Hallazgo No. 1 Debilidades en la utilización del PAC:

El indicador de PAC no utilizado INPANUT¹ en el periodo reportado de enero a agosto de 2021, presenta los siguientes porcentajes²:

Objeto de Gasto	% Admisible de no ejecución ³	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21
Gasto de personal	5%	11,44%	6,87%	11,67%	15,59%	1,14%	5,59%	2,67%	3,93%
Gastos generales	10%	8,00%	0,09%	0,01%	0,54%	0,15%	0,15%	3,64%	8,19%
Transferencias corrientes	5%	0,00%	1,41%	0,78%	3,86%	3,17%	0,00%	4,04%	1,24%
Inversión Ordinaria	10%	4,77%	5,27%	0,01%	2,08%	0,10%	0,00%	8,00%	2,89%

Cuadro No 1. PAC no utilizado enero-agosto 2021

Revisados los resultados del indicador INPANUT se encontró que este superó el porcentaje admisible de no ejecución de PAC, el cual es del 5% para el objeto de gastos de personal, ya que en los meses de enero, febrero, marzo, abril y junio este fue del 11,44%, 6,87%, 11,67%, 15,59% y 5,59% respectivamente; al respecto la Coordinadora de Tesorería informó que la dependencia encargada (Grupo de Talento Humano) realizó las solicitudes de PAC en exceso a la Tesorería.

Lo anterior desatiende lo dispuesto en la Circular Externa N° 001 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 4 de enero del 2021 “Calendario PAC Vigencia 2021 y consideraciones de importancia para

¹ Cálculo del indicador de PAC no utilizado (para recursos Nación con Situación de Fondos): EL INPANUT corresponde al porcentaje de PAC asignado que no fue girado por una unidad ejecutora al cierre de cada mes, se calcula de la siguiente manera: PAC no utilizado del mes / PAC total asignado en el mes.

² La información se tomó del reporte realizado en el Sistema Isolución del indicador “% de ejecución del PAC”

³ Considerando que el PAC asignado mensual corresponde a una programación de recursos y que no siempre su giro debe ser del 100%, el grupo PAC de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional ha establecido un porcentaje admisible de no ejecución el cual sirve como referencia para comparar con los indicadores aquí señalados a la Entidad. Este porcentaje se ha calculado y definido para cada objeto de gasto así: Gastos de Personal: 5%. Transferencias Corrientes: 5%. Gastos Generales: 10%. Inversión: 10%.

su ejecución”, que establece: (...) *“Teniendo en cuenta que las Unidades Ejecutoras que conforman el Presupuesto General de la Nación - PGN son responsables de analizar y adoptar medidas que permitan una óptima y adecuada programación del PAC, en atención a lo dispuesto en la Circular No. 21 del 21 de junio de 2006, adjunta, mediante la cual se implementa el indicador de PAC No Utilizado - INPANUT - este podrá ser considerado de acuerdo con los criterios que se tengan en cuenta para cada mes de aprobación de solicitudes de modificaciones al PAC durante la vigencia 2021, como una medida de control del uso eficiente de los recursos”*.

Así mismo, es importante resaltar lo indicado por el Grupo PAC (MHCP), *“(…) El indicador informado debe ser comparado con los porcentajes admisibles de no ejecución a fin de definir en qué situación se encuentra la ejecución de la Entidad, en caso que sea superior se deben evaluar las causas y efectuar los ajustes pertinentes para corregirlo*⁴.”

Lo anteriormente expuesto materializa riesgo de gestión en la clasificación de riesgo legal, situación que puede generar sanciones en la asignación de PAC en el rubro de personal para el Ministerio.

Recomendación:

Realizar análisis con la dependencia responsable de solicitar el PAC del rubro de personal, con el fin de identificar las causas que han generado que se supere el indicador de admisibilidad de este rubro.

Respuesta por parte de la dependencia Talento Humano:

Por medio del memorando GDTH-2021-000957 del 5 de noviembre del 2021, indicando lo siguiente:

- “1. Una de las principales razones para que este indicador se vea afectados son las renuncias que se presentaron durante estos periodos por parte de funcionarios, que afectan principalmente el rubro de Sueldo básico del Concepto Gastos de Personal, como se relacionan a continuación: (...)*
- 2. Durante el mes de Enero se presenta una reducción en la Ejecución del PAC, debido a que en el mes de diciembre de 2020 se concedieron vacaciones a 144 funcionarios, quienes disfrutaban en diciembre de 2020 y en enero de 2021, con el fin de dar cumplimiento a la norma “Decreto 1045 de 1978 ARTÍCULO 18. Del pago de las vacaciones que se disfruten. El valor correspondiente a las vacaciones que se disfruten será pagado, en su cuantía total, por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para iniciar el goce del descanso remunerado”, razón por la cual los conceptos percibidos por disfrute de vacaciones fueron cancelados en el mes de diciembre de 2020 y en enero de 2021 se presenta disminución en el rubro sueldo básico, ya que los funcionarios están regresando de vacaciones y reciben menos de treinta días.*
- 3. Es muy importante anotar que todos los meses del año, en los recursos que se solicitan se encuentra la Nómina Mensual Planta del Exterior, en donde se incluye un rubro como la Prima Costo de Vida, el cual se liquida dependiendo de la TRM proyectada, la cual es suministrada por la mesa de dinero del Banco Davivienda y depende de la fluctuación del dólar en el mercado cambiario. Por lo general la tasa de proyección de gastos es superior a la Tasa de Pago por los efectos de la negociación que se realiza.*

⁴ Consideraciones tomadas por el auditor del sistema SIIF Nación del reporte de consulta PAC no Utilizado.

4. La ejecución del PAC se ve afecta por novedades como Incapacidades de enfermedad general y licencias no remuneradas, que no son posible controlar al momento de la Ejecución”.

Análisis Oficina de Control Interno:

De acuerdo con la respuesta dada por parte de la dependencia se evidencia que no contradice el hallazgo teniendo en cuenta que se presentan las razones por las cuales se ve afectado el indicador INPANUT confirmando lo indicado en el mismo, además es de mencionar que el indicador permite un porcentaje de admisibilidad el cual es del 5% en el que se incluyen las situaciones presentadas, sin embargo el mismo se superó en cinco de los ocho meses analizados, por lo que el hallazgo se mantiene y debe formularse plan de mejoramiento conjuntamente entre el Grupo de Talento Humano y el Grupo de Tesorería, de esta última dependencia no se recibieron observaciones al hallazgo preliminar por lo que se entiende aceptado.

6.1.3. DE-PR-018 Seguimiento a la ejecución presupuestal

Al proceso *Direccionamiento Estratégico* se asocia el procedimiento *DE-PR-018 Seguimiento a la ejecución presupuestal* versión 1 vigente a partir del 7 de febrero del 2019, el cual cuenta con 11 actividades. Se presentan las siguientes situaciones susceptibles de mejora:

Hallazgo No. 2 Definición de las metas de ejecución presupuestal vigencia 2021:

Teniendo en cuenta que la actividad No. 1 del procedimiento establece: “*Definir la meta de ejecución presupuestal para la vigencia en curso*”, se solicitó la meta definida para la vigencia 2021, informando lo siguiente:

META	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Compromisos	8,91%	16,91%	25,00%	32,00%	40,00%	48,00%	56,00%	64,00%	72,00%	80,00%	88,00%	97,10%
Obligaciones	27,55%	33,11%	46,06%	52,40%	57,57%	62,80%	68,03%	73,11%	75,68%	80,77%	85,86%	90,94%

Imagen No. 1 Meta presupuestal vigencia 2021

Como se observa en la imagen No.1, en la mayoría de los meses, las metas de los compromisos son inferiores a las metas de las obligaciones.

Adicionalmente, al consultar con la OAPS sobre el proceso para el cálculo de la meta, se informó que se realiza por medio de un promedio simple de las ultimas vigencias, sin embargo al verificar en el procedimiento en la actividad No. 1 se establece que: “Nota 2: Las metas de ejecución para cada entidad se fijan anualmente de acuerdo con el porcentaje de ejecución más alto de los últimos 4 años”, por lo

que se procedió a realizar análisis de los porcentajes de ejecución real⁵ de los últimos 4 años (2017,2018,2019 y 2020), consolidando la siguiente información:

Mes	Meta 2021		Promedio últimos 4 años		2020		2019		2018		2017	
					Ejecución real		Ejecución real		Ejecución real		Ejecución real	
	Comp.	Oblig.	Comp.	Oblig.	Comp.	Oblig.	Comp.	Oblig.	Comp.	Oblig.	Comp.	Oblig.
Enero	8,91%	27,55%	23,78%	2,70%	8,43%	1,78%	7,03%	3,38%	49,25%	1,92%	30,41%	3,72%
Febrero	16,91%	33,11%	44,80%	9,32%	50,23%	12,57%	14,26%	5,75%	54,28%	10,63%	60,42%	8,32%
Marzo	25,00%	46,06%	62,08%	16,76%	63,78%	20,95%	51,16%	16,62%	67,00%	16,14%	66,38%	13,34%
Abril	32,00%	52,40%	67,90%	20,59%	65,96%	22,97%	64,42%	19,49%	71,57%	22,95%	69,63%	16,93%
Mayo	40,00%	57,57%	75,67%	29,06%	73,15%	29,32%	72,65%	31,96%	77,92%	32,60%	78,97%	22,35%
Junio	48,00%	62,80%	79,71%	39,48%	75,69%	42,66%	77,25%	40,59%	82,27%	39,16%	83,64%	35,50%
Julio	56,00%	68,03%	81,63%	46,79%	79,89%	46,61%	82,36%	50,87%	85,54%	52,51%	78,71%	37,16%
Agosto	64,00%	73,11%	86,02%	52,36%	84,86%	52,92%	86,31%	55,36%	87,74%	56,97%	85,15%	44,20%
Septiembre	72,00%	75,68%	87,32%	64,00%	84,31%	54,41%	87,24%	62,81%	88,33%	65,10%	89,38%	73,68%
Octubre	80,00%	80,77%	90,05%	68,53%	86,35%	58,55%	89,95%	69,42%	91,61%	69,75%	92,30%	76,39%
Noviembre	88,00%	85,86%	94,65%	76,07%	94,73%	69,10%	93,00%	76,06%	95,08%	78,76%	95,80%	80,36%
Diciembre	97,10%	90,94%	98,89%	85,58%	98,62%	79,32%	98,61%	80,87%	99,12%	82,98%	99,20%	99,16%

Cuadro No 2. Meta 2021 vs Ejecución real últimos 4 años.

Se observa que no se tuvo en cuenta el lineamiento establecido en el procedimiento para la definición de la meta, ya que como se muestra en el cuadro No. 2 las metas de ejecución establecidas para el 2021 son inferiores a los porcentajes de ejecución de la vigencia 2017, que es la que presenta mayor nivel de ejecución de las últimas cuatro vigencias. Así mismo, la meta para los compromisos es inferior al promedio de la ejecución real, por ejemplo para el mes de marzo se presenta ejecución del 62% en promedio en las vigencias y en la ejecución real al 2021 es del 65,6%, sin embargo la meta se estableció en el 25%, lo que no muestra relación con la tendencia real del presupuesto.

Por lo anterior se evidencia falta de aplicación de los lineamientos para la definición de la meta, la cual resulta ser un mecanismo de control en el seguimiento de la ejecución del presupuesto de la entidad. La situación descrita materializa riesgo de gestión en el marco del cumplimiento de las actividades del procedimiento.

Recomendación:

Realizar un análisis que determine los lineamientos claros para determinar las metas de ejecución del presupuesto para cada vigencia aterrizados a las realidades que se presentan en la labor de ejecución del presupuesto.

⁵ Los porcentajes de ejecución de los compromisos y obligaciones se calcularon sobre el monto de apropiación vigente.

La Oficina Asesora de Planeación Sectorial no remitió observaciones al hallazgo preliminar por lo que se entiende aceptado.

Observación No.1. Seguimiento al cumplimiento de la meta de ejecución presupuestal:

Al realizar cuadro comparativo de las metas proyectadas para la vigencia 2021 y la ejecución real del presupuesto, se consolidó el cuadro No.3:

Mes	2021			
	Compromisos		Obligaciones	
	Meta	Ejecución real	Meta	Ejecución real
Enero	8,91%	32,62%	27,55%	3,46%
Febrero	16,91%	60,06%	33,11%	7,59%
Marzo	25,00%	65,66%	46,06%	12,57%
Abril	32,00%	72,43%	52,40%	14,95%
Mayo	40,00%	74,18%	57,57%	19,82%
Junio	48,00%	81,58%	62,80%	24,70%
Julio	56,00%	86,16%	68,03%	29,69%
Agosto	64,00%	87,38%	73,11%	40,17%
Septiembre	72,00%	92,83%	75,68%	46,37%
Octubre	80,00%		80,77%	
Noviembre	88,00%		85,86%	
Diciembre	97,10%		90,94%	

Cuadro No 3.

De la información obtenida se evidenció que en los meses de junio a septiembre no se alcanzó la meta propuesta en cuanto al porcentaje de las obligaciones, por lo que al consultar el análisis o seguimiento que realiza la Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OAPS) sobre el tema, en el marco de la actividad No. 4 del procedimiento que establece: *"Se verifica el estado de la ejecución presupuestal de la semana o mes (según sea el caso), respecto a las metas de ejecución fijadas para las entidades"*, se obtuvo la siguiente respuesta:

"Los análisis de la ejecución presupuestal se hacen en el marco del Comité Directivo, y esta información se recoge semanalmente para el caso del presupuesto del Ministerio y mensualmente para el caso de las entidades del sector. Así mismo, se está trabajando con los patrimonios para determinar los niveles de ejecución de las transferencias y con esto avanzar en la ejecución presupuestal de acuerdo con lo planeado. Todas estas acciones son medidas que se han venido implementando desde 2020, y que han llevado a identificar la necesidad de actualizar los procedimientos"

Así mismo sobre la actividad No. 5 del procedimiento *"Revisar presentación y enviar a equipo asesor del ministro"* descripción *"Mensualmente o cuando lo soliciten, se remite presentación del seguimiento presupuestal al equipo asesor del Ministro(a)"*, se remitieron las presentaciones mensuales que presenta la Jefe de la OAPS mostrando los porcentajes de ejecución del presupuesto, sin embargo de los seguimientos no se generan actas ni ayudas de memoria que permitan evidenciar los compromisos y

actividades a adelantar sobre la ejecución del presupuesto, y en el contenido de las presentaciones no se incluye el seguimiento al cumplimiento de las metas de ejecución definidas por el Ministerio.

Lo descrito anteriormente refleja falta de documentación de la ejecución de las actividades del procedimiento, lo que permite evidenciar la gestión realizada por parte de la dependencia, atendiendo lo establecido en el numeral 4.4.2 de la ISO9001:2015 *“literal a) mantener información documentada para apoyar la operación de sus procesos y b) conservar la información documentada para tener la confianza de que los procesos se realizan según lo planificado; lo anterior materializaría riesgo de gestión en la clasificación “Ejecución y administración de procesos”.*

Recomendación:

Implementar en el procedimiento mecanismos de documentación de las actividades de seguimiento que realiza la dependencia con la alta dirección.

No se recibieron aclaraciones por parte de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial sobre la observación preliminar por lo que se entiende aceptada.

Observación No. 2. Actualización del procedimiento DE-PR-018 Seguimiento a la ejecución presupuestal:

La actividad No. 6 del procedimiento establece: *“Cargar información en la plataforma de Planeación orientada a Resultados (PoR)” “Semanalmente se procede a cargar en la Plataforma PoR, en el módulo de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal (SEP), la información recibida, disponible en el siguiente enlace: http://servicios.mincit.gov.co/ER+/sep/q_sector_002G_list.php”.*

Al intentar ingresar al link definido en el procedimiento, la página no contiene información, por lo que se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial remitir el link e informar el objetivo de la plataforma y el responsable de realizar el cargue de la información. Se obtuvo la siguiente respuesta:

“Actualmente el aplicativo en actualización por parte de la Oficina de Sistema de Información y no se ha utilizado durante esta vigencia. Se han realizado los cargues de la información del SIIF únicamente para consolidar información, sin ningún otro propósito”.

De acuerdo con la respuesta se presenta desatención de la actividad del procedimiento, así como desconocimiento de la utilidad de la plataforma creada para el seguimiento del presupuesto. Esto podría incumplir lo establecido en el numeral 4.4 de la ISO9001:2015 *“literal g) “evaluar estos procesos e implementar cualquier cambio necesario para asegurarse de que estos procesos logran los resultados*

previstos”, lo que materializaría riesgo de gestión en la clasificación “Ejecución y administración de procesos”.

Recomendación:

Actualizar el procedimiento con el fin de que se ajuste al aplicativo que se está utilizando para el seguimiento del presupuesto.

No se recibieron aclaraciones por parte de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial sobre la observación preliminar por lo que se entiende aceptada.

6.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2021

El presupuesto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a 30 de septiembre de 2021 tiene una apropiación vigente de \$721.104 millones, de los cuales se han comprometido el 92,23% de los recursos, obligado el 46,78% y pagado el 43,60%; a la fecha las apropiaciones sin comprometer suman \$56.034 millones, como se detalla en el cuadro No. 4:

CONCEPTO	APR. VIGENTE DESPUES DE BLOQUEOS (\$)	COMPROMISOS (\$)	OBLIGACIONES (\$)	PAGOS (\$)	APROPICIACIÓN SIN COMPROMET	COM /APR (%)	OBL /APR (%)	PAGO /APR (%)
FUNCIONAMIENTO	413.993.365.000	373.514.668.884	300.518.665.226	277.869.055.794	40.478.696.116	90,22%	72,59%	67,12%
Gastos de Personal	54.048.315.000	35.805.952.270	35.632.480.775	35.632.480.775	18.242.362.730	66,25%	65,93%	65,93%
Adquisición de Bienes y Servicios	21.345.099.000	18.796.767.688	12.999.722.161	12.786.018.479	2.548.331.312	88,06%	60,90%	59,90%
Transferencias Corrientes	325.765.236.000	306.460.284.670	239.434.798.034	216.998.892.284	19.304.951.330	94,07%	73,50%	66,61%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e	12.834.715.000	12.451.664.256	12.451.664.256	12.451.664.256	383.050.744	97,02%	97,02%	97,02%
INVERSION	307.110.871.660	291.555.041.228	36.846.628.679	36.514.471.465	15.555.830.432	94,93%	12,00%	11,89%
TOTAL (I+II)	721.104.236.660	665.069.710.112	337.365.293.906	314.383.527.260	56.034.526.548	92,23%	46,78%	43,60%

Fuente: Informe ejecución presupuestal septiembre 2021

Cuadro No. 4.

6.2.1. Ejecución presupuestal rubro de inversión

La apropiación vigente del presupuesto de inversión a 30 de septiembre de 2021 es de \$307.110,8 millones de los cuales se han comprometido el 94,93%, obligado el 12% y pagado el 11,89%.

El MinCIT tiene registrados en el SPI 18 proyectos de inversión; a continuación, se presenta el reporte del avance físico, financiero y de gestión por cada proyecto de inversión al 30 de septiembre de 2021:

Código	Nombre	Apropiación disponible	Avance Financiero (%)	Avance Físico (%)	Avance Gestión (%)
2017011000016	IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA NACIONAL	25.664.580.000	0,00 %	3,00%	0,0%

2017011000125	IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS PARA INCREMENTAR, DIVERSIFICAR Y SOFISTICAR LA OFERTA NACIONAL	25.000.000.000	46,57%	82,00%	60,0%
2017011000141	APOYO A LA PROMOCION DE LA ECONOMIA CIRCULAR Y LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS EN LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL	2.980.536.346	100,00 %	7,00%	100,0%
2017011000162	APOYO AL GOBIERNO EN UNA CORRECTA INSERCIÓN DE COLOMBIA EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES, APERTURA DE NUEVOS MERCADOS Y LA PROFUNDIZACIÓN DE LOS EXISTENTES - NACIONAL	25.473.733.382	5,92%	0,00%	100,0%
2017011000186	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES A NIVEL NACIONAL	10.373.242.985	50,16%	50,16%	104,4%
2017011000190	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS CON ENFOQUE TERRITORIAL PARA LA PROMOCIÓN Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA A NIVEL NACIONAL	4.065.450.055	35,95%	100,00%	89,0%
2018011000135	APOYO AL SECTOR TURÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN Y COMPETITIVIDAD LEY 1101 DE 2006 A NIVEL NACIONAL	164.601.300.000	0,00 %	97,00%	100,0%
2018011000153	FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD A NIVEL NACIONAL	8.002.612.574	48,69%	41,00%	140,0%
2018011000263	MEJORAMIENTO EN LA APLICACIÓN Y CONVERGENCIA HACIA ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN A NIVEL NACIONAL	144.200.573	20,80%	0,00%	0,0%
2018011000264	ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD SOBRE CONTABILIDAD, INFORMACIÓN FINANCIERA Y ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN MUNDIAL, EN EL MARCO DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y RÁPIDA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS A NIVEL NACIONAL	300.000.000	18,74%	50,00%	50,0%
2018011000265	FORTALECIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA NACIONAL A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD NACIONAL	4.681.004.365	12,11%	52,00%	100,0%
2018011000275	AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL MINCIT NACIONAL	2.029.220.718	51,72%	0,00%	89,40%
2018011000339	IMPLEMENTACIÓN REGISTRO SUSTANCIAS QUÍMICAS DE USO INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL	163.050.000	25,00 %	17,91%	0,0%
2018011000353	APOYO PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA SOFISTICACIÓN E INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES COLOMBIANAS. NACIONAL	1.954.126.326	0,00 %	0,00%	100,0%
2018011000381	APOYO PARA EL ACCESO A LOS MERCADOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NACIONAL	15.885.233.087	11,09%	0,00%	0,0%
2019011000143	FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO COMPETITIVO EN LA INDUSTRIA A NIVEL NACIONAL	5.020.620.249	32,79%	53,0%	71,50%
2019011000168	FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO A NIVEL NACIONAL	1.278.000.000	47,45%	35,00%	0,0%
2018011000279	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS A LOS USUARIOS DE COMERCIO EXTERIOR A NIVEL NACIONAL	9.493.961.000	45,73 %	97,00%	50,0%
TOTAL		307.110.871.660			

Cuadro No. 5. Proyectos de inversión SPI-Septiembre 2021

Prueba:

Se verificó la ejecución presupuestal de cada rubro de inversión, analizando el estado de la contratación de los recursos comprometidos, los informes de supervisión y cumplimiento del plan de pagos de los contratos que tienen baja ejecución. Se presentan los siguientes resultados:

- Proyecto BPIN2017011000162 Apoyo al gobierno en una correcta inserción de Colombia en los mercados internacionales, apertura de nuevos mercados y la profundización de los existentes, tiene recursos por la unidad ejecutora de Gestión General, por la suma de \$3.613,7 millones, se ha comprometido el 79,3% y obligado el 53%.

Los recursos de la unidad ejecutora “*BID Apoyo al gobierno en una correcta inserción de Colombia en los mercados internacionales apertura*” provenientes del Crédito con el Banco Iberoamericano de Desarrollo

(BID) 4929/OC-CO, por \$21.860 millones los cuales se transfirieron por medio del Otrosí No. 16 de febrero de 2021 a la escritura pública 8851/1992 a Procolombia, no se han obligado.

A continuación, se presenta el detalle de las apropiaciones:

Unidad	Concepto	No. contratos	Compromisos	Obligaciones	Obli/ Comp
Unidad Ejecutora Dirección de Comercio	Contrato prestación de servicios PN	36	2.173.338.941	1.330.685.201	61%
	Contratos servicios en el exterior	2	453.900.000	46.170.000	10%
	Contrato de tiquetes	1	100.000.000	13.606.686	14%
	Gastos de viáticos		118.678.601	118.678.601	100%
	Total		2.845.917.542	1.509.140.488	53%
U. Ejecutora BID	Patrimonio Autónomo Procolombia	Otrosí No.16/ Feb.18.2021	21.860.000.000	-	0%
	Total		21.860.000.000	1.509.140.488	44%

Cuadro No. 6 Ejecución presupuestal -Proyecto BPIN2017011000162

Hallazgo No. 3 Oportunidad de los informes de supervisión - Contrato No.217 del 2021:

El contrato de prestación de servicios personales No. 217 del 2021, suscrito el 23 de marzo del 2021 con fecha de finalización del 31 de diciembre del 2021 por valor de \$153.900.000; en la plataforma de contratos presenta cargados tres informes de supervisión⁶ así:

Informe	Fecha de presentación	Código del informe	Periodo	Avance	Firma del informe	Fecha de pago
Informe No.1	10/05/2021	I27437371	23 al 31 de marzo	10%	27/05/2021	19/07/2021
Informe No.2	10/05/2021	V66676359	1 al 30 de abril	20%	16/07/2021	6/10/2021
Informe No.3	21/05/2021	P28229211	1 al 31 de mayo	30%	17/09/2021	6/10/2021

Cuadro No. 7. Informes de supervisión- contrato No. 217/2021

Mostrando 1 - 3 de 3 20

		Certificado	Código de informe	Documento contratista	Nombre Razón Social	Número de contrato	No. de Pago	Fecha inicial
Descargas			I27437371	1707605448	HERNAN ALFREDO CORRAL PONCE	10227	1	23/03/2021
Descargas			V66676359	1707605448	HERNAN ALFREDO CORRAL PONCE	10227	2	1/04/2021
Descargas			P28229211	1707605448	HERNAN ALFREDO CORRAL PONCE	10227	3	1/05/2021

⁶ Revisión realizada el 8 de octubre del 2021.

De lo anterior se evidencia desatención de lo establecido en el numeral 31.2 Periodicidad de los informes, que indica:

“(…) Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo que se haya pactado la forma de pago de manera mensual y proporcional, se deberá tener en cuenta lo siguiente: el informe de actividades del contratista deberá presentarse entre 20 y el 30 de cada mes, con el fin de realizar los trámites administrativos del Ministerio, periodo dentro del cual se generará por parte del supervisor del contrato el informe y/o recibo a satisfacción de las actividades desarrolladas por el contratista, y verificará la documentación aportada por el contratista como soporte de su informe”.

Así mismo se verificaron los anexos que soportan los entregables los cuales están definidos según la **CLAUSULA CUARTA** del contrato así:

“INFORME Y/O ENTREGABLES: En desarrollo de las cláusulas 1 y 7 del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá presentar a) Entregable 1: Informes mensuales sobre las actividades realizadas. b) Entregable 2: Conforme corresponda en cada etapa de los procesos, borrador de: i) contestación de la demanda ii) presentación de audiencias públicas, iii) alegato de conclusión, iv) recursos que corresponda. c) Entregable 3: Dos informes sobre la gestión legal adelantada en los distintos procesos adelantados ante el Tribunal Andino de lo que Colombia sea Parte en 2021. El primero con corte al mes de junio y el segundo al mes de diciembre de 2021”.

En la plataforma no se encuentra cargado el informe de actividades correspondiente al mes de marzo y a septiembre están cargados los informes mensuales correspondientes a los meses de abril y mayo. Lo anterior podría desatender lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio que indica: **“Numeral 32.1 FUNCIONES GENERALES:** (…)*Requerir y exigir el contratista la presentación puntual de los informes de ejecución”.*

Adicionalmente del reporte de órdenes de pago del SIIF Nación asociadas al contrato, se observa que a la fecha se ha realizado un (1) pago en julio y dos (2) pagos en el mes de octubre, situación que no corresponde al plan de pagos proyectado en el registro presupuestal del compromiso afectando la ejecución presupuestal del proyecto, teniendo en cuenta que no se refleja la realidad de la ejecución del contrato.

Lo anterior materializa riesgo de gestión en la clasificación legal respecto a la periodicidad de los informes de supervisión según el Manual de contratación del Ministerio y a las cláusulas del contrato.

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LÍNEA DE PAGO
TODOS	FUNCIONAMIENTO, INVERSION	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2021-03-29	15.390.000,00	15.390.000,00	NINGUNO
TODOS	FUNCIONAMIENTO, INVERSION	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2021-04-29	15.390.000,00	15.390.000,00	NINGUNO
TODOS	FUNCIONAMIENTO, INVERSION	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2021-05-28	15.390.000,00	15.390.000,00	NINGUNO
TODOS	FUNCIONAMIENTO, INVERSION	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2021-06-29	15.390.000,00	15.390.000,00	NINGUNO
TODOS	FUNCIONAMIENTO, INVERSION	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2021-07-29	15.390.000,00	15.390.000,00	NINGUNO
TODOS	FUNCIONAMIENTO, INVERSION	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2021-08-27	15.390.000,00	15.390.000,00	NINGUNO
TODOS	FUNCIONAMIENTO, INVERSION	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2021-09-29	15.390.000,00	15.390.000,00	NINGUNO
TODOS	FUNCIONAMIENTO, INVERSION	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2021-10-29	15.390.000,00	15.390.000,00	NINGUNO
TODOS	FUNCIONAMIENTO, INVERSION	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2021-11-29	15.390.000,00	15.390.000,00	NINGUNO
TODOS	FUNCIONAMIENTO, INVERSION	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2021-12-21	15.390.000,00	15.390.000,00	NINGUNO

Registro presupuestal del compromiso No. 8721- Plan de pagos contrato No. 217/2021

Recomendación:

Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de Ministerio en materia de periodicidad de presentación de informes de supervisión.

La supervisora del contrato no remitió observaciones al hallazgo preliminar por lo que se entiende aceptado.

Hallazgo No. 4 Oportunidad en la presentación del trámite de la cuenta y elaboración de los Informes de supervisión Contrato 2014/2021

El contrato de prestación de servicio No.2014 suscrito con Centro de Asesoría Legal de la OMC el 5 de mayo del 2021 por valor de \$300.000.000, tiene por objeto: *“Prestar servicio legales especializados al Ministerio en la defensa de los intereses comerciales de Colombia dentro de todos los asuntos de interés del país que se tramitan con arreglo al Entendimiento relativo a la Solución de Diferencias de la OMC y apoyar la gestión del Ministerio en asuntos de derecho económico internacional durante 2021”*; al verificar la ejecución financiera del contrato se observa que en el reporte del SIIF Nación a 30 de septiembre del 2021 no se presentan obligaciones a cargo del contrato, a pesar de que en la **CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO**, se establece: (...) Los pagos se realizarán de manera trimestral de acuerdo al número de horas facturadas, previa presentación de los Entregables correspondientes, de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; y, la presentación de la factura correspondiente” Subrayado fuera de texto.

Al verificar los informes de supervisión en la plataforma de contratación, se observó que los mismos no se encuentran cargados y que se elaboraron en formato no vigente en el sistema de gestión, la anterior situación desatiende lo establecido en el procedimiento BS-PR-004 INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN en la actividad No.4 *“El supervisor y/o supervisores del contrato/convenio u orden de compra, miembros de la Junta, Comité o similar en caso de supervisión conjunta y/o colegiada, debe verificar toda la documentación soporte que reposa en la plataforma de contratación”* y No. 5 *“Los informes de supervisión y documentación soporte correspondiente deben ser elaborados, firmados electrónicamente y cargados en la plataforma de contratación de acuerdo con el plazo establecido en el contrato, convenio o Manual de contratación del MinCIT, según el caso”*.

Lo anterior materializa riesgo de gestión en la clasificación de riesgo legal, respecto a las cláusulas del contrato y riesgo *“Ejecución y administración de procesos”* en el marco de las actividades del procedimiento de supervisión.

Recomendación:

Realizar los trámites administrativos con el fin de que se realicen los pagos en los tiempos determinados en la cláusula contractual, así como realizar la supervisión de acuerdo con lo establecido en el procedimiento interno del Ministerio.

La supervisora del contrato no remitió observaciones al hallazgo preliminar por lo que se entiende aceptado.

Hallazgo No.5- Publicación en la página web institucional y en el SECOP del Contrato 2014 del 2021

El contrato No.2014 suscrito con Centro de Asesoría Legal de la OMC el 5 de mayo del 2021 por valor de \$300.000.000, tiene por objeto: *“Prestar servicio legales especializados al Ministerio en la defensa de los intereses comerciales de Colombia dentro de todos los asuntos de interés del país que se tramitan con arreglo al Entendimiento relativo a la Solución de Diferencias de la OMC y apoyar la gestión del Ministerio en asuntos de derecho económico internacional durante 2021”*; al consultarlo en la página institucional del Ministerio y en el SECOP, este no se encontró.

Al preguntar al Grupo de Contratos, informaron: *“Verificada la plataforma de contratos y la información que reposa en este Grupo, el mismo no se encuentra bajo nuestra custodia y seguimiento, teniendo en cuenta que el mismo obedece a la delegación de la Ordenación del Gasto que posee la Consejería Comercial de la Oficina en Ginebra”*.

Lo descrito desatiende lo establecido en el Manual de contratación que establece:

“9.5. PUBLICIDAD DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Todas las actuaciones y documentos generados durante las etapas anteriormente descritas configuran el respectivo expediente como parte integral del contrato/convenio y tienen carácter vinculante en la relación jurídica contractual.

El Ministerio de Comercio realizará la publicación de toda la contratación adelantada en la página web: www.mincit.gov.co y en la plataforma transaccional SECOP II, siguiendo las directrices para crear, conformar y gestionar el expediente electrónico del proceso de contratación, de acuerdo con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, ente rector del sistema de compra pública y el Archivo General de la Nación, ente rector de la política archivística.

La publicidad de los documentos en las plataformas SECOP I y SECOP II, se encuentra en cabeza del Grupo de Contratos en la etapa precontractual y del área que genera el documento en etapa de ejecución, teniendo en cuenta que deben ser publicados, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.”

Lo anterior materializa riesgo de gestión en la clasificación de riesgo legal, respecto al cumplimiento del Manual de contratación del Ministerio.

Recomendación:

Ejercer control sobre los contratos que son suscritos en el exterior.

El Grupo de contratos no remitió observaciones al hallazgo preliminar por lo que se entiende aceptado.

Unidad ejecutora Gestión General:

- Proyecto BPIN2017011000186 Implementación de estrategias para el mejoramiento de capacidades y fortalecimiento de las MIPYMES a nivel nacional, tiene comprometido el 94,4% de los recursos y obligado el 53%. A continuación, se presenta el detalle de las apropiaciones:

Concepto	No contratos	Compromisos	Obligaciones	Obli/ Comp
Contrato prestación de servicios PN	22	1.777.313.749	1.123.460.116	63%
Gastos de viáticos		93.347.805	93.347.805	100%
Contrato de tiquetes	1	128.158.772	2.507.750	2%
Contrato prestación de servicios PJ	2	2.937.359.715	1.143.309.866	39%
Patrimonio Autónomo INNPULSA	RES.0247 FEBRERO26/2021	477.709.000	0	0%
	RES.0240 FEBRERO24/2021	500.000.000	0	0%
Patrimonio Procolombia	OTROSI No. 17	1.450.000.000	1.150.000.000	79%
Patrimonio Autónomo Colombia Productiva	RES. 0343 MARZO29/2021	1.690.154.031	1.690.154.031	100%
	RES. 0896	742.392.352	0	0%
Total		9.796.435.424	5.202.779.568	53%

Cuadro No. 8. Ejecución presupuestal Proyecto BPIN2017011000186

- Proyecto BPIN 2017011000016 Implementación de procesos de desarrollo económico local para la competitividad estratégica nacional, tiene comprometido el 79,4% de los recursos, sin que se hayan obligado. A continuación, se presenta el detalle de la apropiación:

Concepto	No contratos	Compromisos	Obligaciones	Obli/Comp
Patrimonio Autónomo Colombia Productiva	RES. 0684 JULIO 13/2021	4.000.000.000	-	0,00%
	RES. 0685 JULIO 13/2021	2.000.000.000	-	0,00%
	RES. 0719 JULIO 22/2021	2.330.589.986	-	0,00%
	RES. 0748 JULIO 28/2021	900.000.000	-	0,00%
	RES. 0864 AGOSTO 23/2021	1.800.000.000	-	0,00%
Patrimonio Autónomo INNPULSA	RES. 0720 JULIO 21/2021	1.800.000.000	-	0,00%
	RES. 0748 JULIO 28/2021	500.000.000	-	0,00%
Patrimonio Autónomo PROCOLOMBIA	OTROSI 19 JULIO 23/2021	1.718.554.258	-	0,00%
	OTROSI 20 JULIO 23/2021	250.000.000	-	0,00%
	RES. 0896 SEPTIEMBRE 1/2021	4.779.545.756	-	0,00%
Otros	OTRO SI No. 1 - ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 288 del 17/09/2021	300.000.000	-	0,00%
Total		20.378.690.000	-	0,00%

Cuadro No.9 Ejecución presupuestal Proyecto BPIN 2017011000016

- Proyecto BPIN 2017011000125 Implementación de instrumentos que mejoren la productividad y competitividad de las empresas para incrementar, diversificar y sofisticar la oferta nacional, tiene comprometido el 100% de los recursos y obligado el 46,6%. A continuación, se presenta el detalle de la apropiación:

Concepto	No contratos	Compromisos	Obligaciones	Obli/Comp
Patrimonio Autónomo Colombia Productiva	Resolución No. 0102 ENERO 26/2021	25.000.000.000	11.643.000.000	46,6%

Cuadro No. 10. Ejecución presupuestal Proyecto BPIN 2017011000125

- Proyecto BPIN 2017011000141 Apoyo a la promoción de la economía circular y la eficiencia en el uso de los recursos en las empresas a nivel nacional, tiene comprometido, obligado y pagado el 100% de los recursos, se presenta el detalle de la apropiación:

Concepto	No contratos	Compromiso	Obligaciones	Obli/ Comp
Banco De Comercio Exterior De Colombia S.A.	CONV 264 MARZO 30/2021	2.980.536.346	2.980.536.346	100%

Cuadro No. 11. Ejecución presupuestal Proyecto BPIN2017011000141

- Proyecto BPIN 2018011000153 Fortalecimiento de la política de productividad y competitividad a nivel nacional, tiene comprometido el 94,6% de los recursos y obligado el 52 % de estos; el bajo nivel de las obligaciones corresponde a los recursos transferidos a los patrimonios autónomos de INNpula y Procolombia que no han sido obligados ni pagados en su totalidad, así como la ejecución del contrato de pasajes. A continuación, se presenta el detalle de las apropiaciones:

Concepto	No contratos	Compromisos	Obligaciones	Obli/ Comp
Contrato prestación de servicios PN	30	2.352.710.334	1.470.151.898	62%
Gastos de viáticos		113.851.450	113.851.450	100%
Contrato de tiquetes	1	106.553.230	26.809.120	25%
Patrimonio Autónomo INNpula Colombia	RES.0272 MARZO 8/2021	1.200.000.000	-	0%
	RES. 0495 MAYO 21/2021	500.000.000	-	0%
Contrato prestación de servicios PJ	1	3.264.800.000	2.285.500.000	70%
Total		7.537.915.014	3.896.312.468	52%

Cuadro No. 12 Ejecución presupuestal Proyecto BPIN 2018011000153

- Para el proyecto BPIN 2018011000381 Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional, tiene comprometido el 92,4%, obligado el 12%, el bajo nivel de las obligaciones corresponde a los recursos transferidos al patrimonio autónomos de INNpula que no han sido obligados ni pagados que corresponden al 86% de los compromisos. A continuación, se presenta el detalle de las apropiaciones:

Concepto	No contratos	Compromiso	Obligaciones	Obli/ Comp
Contrato prestación de servicios PN	6	540.413.527	344.917.356	64%
Gastos de viáticos		45.101.530	45.101.530	100%
Contrato de tiquetes	1	68.040.000	1.534.170	2%
Patrimonio Autónomo INNPULSA	RES. 0240 FEBRERO 24/2021	12.594.700.370	-	0%
Patrimonio Autónomo Colombia Productiva	RES. 0343 MARZO 29/2021	1.436.541.000	1.436.541.000	100%
Total		14.684.796.427	1.828.094.056	12%

Cuadro No. 13. Ejecución presupuestal Proyecto BPIN 2018011000381

- Proyecto BPIN 2018011000353 Apoyo para el fomento y promoción de la sofisticación e innovación en las MIPYMES colombianas nacional, tiene comprometido el 100% de los recursos, los cuales no se han obligado ni pagado. A continuación, se presenta el detalle de la apropiación:

Concepto	No contratos	Compromisos	Obligaciones	Obli/ Comp
Patrimonio Autónomo INNpalsa	RES.0247 FEBRERO26/2021	1.954.126.326	-	-

Cuadro No. 14. Ejecución presupuestal Proyecto BPIN 2018011000353

- Proyecto BPIN 2018011000265 Fortalecimiento de los estándares de calidad en la infraestructura productiva nacional a partir del reconocimiento y desarrollo nacional e internacional del subsistema nacional de la calidad nacional, tiene comprometido el 98,6% de los recursos y obligado el 12%, el bajo nivel de las obligaciones corresponde a los recursos transferidos al patrimonio autónomo Colombia Productiva que no han sido obligados y estos son el 76% de los compromisos. A continuación, se presenta el detalle de las apropiaciones:

Concepto	No contratos	Compromisos	Obligaciones	Obli/ Comp
Contrato prestación de servicios PN	22	674.313.084	370.453.852	55%
Gastos de viáticos		9.071.748	9.071.748	100%
Contrato de tiquetes	1	29.000.000	1.630.650	6%
Contrato prestación de servicios PJ	1	400.000.000	-	0%
Patrimonio Autónomo Colombia Productiva	RES. 0392 ABRIL 19/2021	3.320.000.000	-	0%
	RES. 0516 MAYO28/2021	100.000.000	100.000.000	100%
	RES. 0683 JULIO12/2021	85.544.000	85.544.000	100%
Total		4.617.928.832	566.700.250	12%

Cuadro No. 15. Ejecución presupuestal Proyecto BPIN2018011000265

- Proyecto BPIN2019011000143 Fortalecimiento del entorno competitivo en la industria a nivel nacional, tiene comprometido el 42,7% de los recursos y frente a las obligaciones estas son el 73%. A continuación, se presenta el detalle de las apropiaciones:

Concepto	No contratos	Compromisos	Obligaciones	Obli/ Comp
Contrato prestación de servicios PN	19	948.680.531	495.228.569	52%
Resolución viáticos		30.000.000	30.000.000	100%
Contrato tiquetes	1	108.000.000	0	0%
Contrato prestación de servicios PJ	2	1.177.896.650	1.120.849.983	95%
Total		2.264.577.181	1.646.078.552	73%

Cuadro No. 16. Ejecución presupuestal Proyecto BPIN2019011000143

Observación No. 3 Debilidades en el cumplimiento de la programación de la contratación en el PAA con recursos del proyecto BPIN2019011000143 Fortalecimiento del entorno competitivo en la industria a nivel nacional:

Al verificar la información registrada en el aplicativo del Plan Anual de Adquisiciones sobre la programación de los recursos financiados a través del proyecto de inversión *BPIN2019011000143*

Fortalecimiento del entorno competitivo en la industria a nivel nacional, se obtuvo la siguiente información sobre la contratación planeada para la vigencia 2021:

Mes programado	Valor	No. de contratos proyectados	No. de contratos suscritos	Valor comprometido
Enero	1.699.640.521	12	9	321.048.633
Febrero	95.161.784	3	3	196.915.538
Marzo	1.400.673.728	3	5	1.477.518.010
Abril	475.076.683	1	1	120.000.000
Mayo	97.809.416	1	0	0
Julio	135.180.000	2	1	49.500.000
Agosto	520.000.000	1	1	31.500.000
Septiembre	42.000.000	1	1	38.095.000
Total	4.465.542.132	24	21	2.234.577.181

Cuadro No. 17. Contratación vs PAA

Se evidencia a septiembre del 2021, que la contratación no se ha llevado de acuerdo con la planeación realizada en el Plan Anual de Adquisiciones situación que refleja la baja ejecución de los recursos del proyecto; en relación a la contratación de prestación de servicios personales, se evidencia que dos contratos que inicialmente estaban programados para durar todo el año terminaron anticipadamente (Contratos Nos. 06 y 160), así como que tres contratos (Nos. 48, 61 y 60) programados para durar todo el año se suscribieron por 7 meses.

Se encuentra pendiente la contratación planeada con los siguientes objetos:

1. *“Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el fortalecimiento y expansión del Aplicativo de Radicación Electrónica que permita la racionalización de procesos y mejore el clima para hacer negocios en el marco de la estrategia Estado Simple, Colombia Ágil”, programada para el mes de abril por \$475 millones;*
2. *“Apoyar al Ministerio de Comercio, Industria y Comercio en la prestación de servicio de asistencia técnica en caminadas a la virtualización y mejora de los procesos y procedimientos mediante el levantamiento de información, apoyo y desarrollo de aplicaciones para las entidades territoriales dentro del marco de la estrategia de Estado Simple, Colombia Ágil” programada para marzo por \$1.123 millones y*
3. *“Desarrollar el programa 'Aldea Escala 4.0' en articulación con INNpula para el asesoramiento de empresas en la formulación y ejecución de acciones orientadas a implementar tecnologías 4.0 en el fomento de la productividad y competitividad empresarial”, programada para el mes de agosto por valor de \$520 millones; las contrataciones suman un valor de \$2.118 millones.*

La situación descrita podría afectar el desarrollo del proyecto teniendo en cuenta que los contratos que faltan por suscribir afectan el cumplimiento de los objetivos del mismo, lo que refleja debilidad en la planeación y ejecución de los recursos incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones que justamente lo que busca es ser un *“instrumento fundamental para la ejecución presupuestal”* de acuerdo con lo establecido

en el Manual Operativo del MIPG⁷, lo anterior teniendo en cuenta que se ha comprometido el 42% de los recursos quedando menos de tres meses para finalizar la vigencia 2021.

Recomendación:

Ejercer continuo seguimiento al cumplimiento de la planeación y ejecución del plan anual de adquisiciones, así como fortalecer la rigurosidad en su elaboración.

Respuesta de la dependencia:

La Dirección de Regulación por medio del memorando DDR-2021-000161 remitió la siguiente respuesta:

“1. En relación con la ejecución de la contratación planeada Plan Anual de Adquisiciones, es importante tener en cuenta que, con el nombramiento de la nueva Ministra de Comercio, Industria y Turismo se generaron algunas modificaciones en los cronogramas y en la organización interna del equipo, lo que llevó a replantear el esquema de ejecución de los recursos. También implicó un redireccionamiento de las prioridades y actividades relativas al proyecto de inversión.

2. La terminación anticipada de algunos contratos se llevó a cabo en virtud de la decisión que tomaron algunos contratistas de dar por terminada la relación contractual con el Ministerio. En relación con la duración de otros contratos, se determinó en cada caso de acuerdo con la necesidad del servicio para la Estrategia Estado Simple, Colombia Ágil.

3. Actualmente, se encuentran en proceso de ejecución tres proyectos fundamentales para la ejecución de los recursos del proyecto de inversión: i) Convenio interadministrativo con la Superintendencia de Notariado y Registro para la implementación del aplicativo REL por \$238.272.000; ii) Contrato interadministrativo con IGAC para la creación de una funcionalidad para consulta de usos del suelo por \$448.771.362 y iii) Transferencia a iNNpulsa por \$1.200.000.000.

En relación con el contrato interadministrativo con IGAC se anexa el pantallazo de radicación en el sistema de Gestión Documental (Anexo 1)

4. A continuación, se presentan comentarios en relación con algunas de las contrataciones planeadas con los siguientes objetos:

4.1. “Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el fortalecimiento y expansión del Aplicativo de Radicación Electrónica que permita la racionalización de procesos y mejore el clima para hacer negocios en el marco de la estrategia Estado Simple, Colombia Ágil”, programada para el mes de abril por \$475 millones.

Esta contratación ha tenido modificaciones en su estructura, dado que inicialmente se planteó que la contratación derivada la realizara el Ministerio y posteriormente se recibieron instrucciones de Secretaría General para que se hicieran los aportes en efectivo.

⁷ Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 4 Marzo de 2021.

Es importante anotar que, la Superintendencia de Notariado y Registro, entidad con la que se perfeccionaría el convenio interadministrativo que corresponde a este objeto, se encuentra realizando consultas internas en relación con el manejo presupuestal de los recursos.

A la fecha se tienen aprobados los estudios previos y está pendiente la remisión de un documento soporte por parte de la Superintendencia y de la definición final por parte de la misma.

Como soporte se anexan los estudios previos autorizados por la oficina de contratos (Anexo 2)

4.2. “Apoyar al Ministerio de Comercio, Industria y Comercio en la prestación de servicio de asistencia técnica en caminadas a la virtualización y mejora de los procesos y procedimientos mediante el levantamiento de información, apoyo y desarrollo de aplicaciones para las entidades territoriales dentro del marco de la estrategia de Estado Simple, Colombia Ágil” programada para marzo por \$1.123 millones.

Algunas propuestas presentadas por entidades del orden territorial no eran susceptibles de ejecutarse durante el periodo 2021 por la complejidad y duración de las intervenciones requeridas. También se encontró en el segundo semestre de 2021 un esquema más adecuado para cubrir necesidades de varias entidades en materia de uso del suelo por medio del contrato interadministrativo con IGAC enumerado en el punto 3 anterior.

Parte de los recursos se destinarán a una transferencia del Ministerio a INNpulsa, con el objetivo de brindar acompañamiento técnico en la implementación de estrategias de racionalización de trámites y mejora regulatoria”, con el objeto de acompañar y fortalecer el modelo de atención implementado por INNpulsa por medio del proyecto “MiLAB”. Con esto, se espera que se haga extensiva la transformación y mejora de la gestión de los trámites mediante la implementación de soluciones tecnológicas que deriven en la simplificación de trámites y en la mejora del entorno competitivo para los empresarios.

La transferencia solicitada fue aprobada por la Junta Asesora de INNpulsa Colombia en la sesión ordinaria No. 36 de 2021 y actualmente se están llevando a cabo los trámites internos para la expedición de la resolución de transferencia.

Como soporte se anexa el extracto de acta de la Junta Asesora de INNpulsa (Anexo 3)

4.3. “Desarrollar el programa 'Aldea Escala 4.0' en articulación con INNpulsa para el asesoramiento de empresas en la formulación y ejecución de acciones orientadas a implementar tecnologías 4.0 en el fomento de la productividad y competitividad empresarial”, programada para el mes de agosto por valor de \$520 millones.

El desarrollo del programa ‘Aldea Escala 4.0’ efectivamente inició su etapa de planeación durante el mes de agosto de 2021, en la cual se generó la recepción de propuestas por parte de INNpulsa Colombia, proceso que implicó afinar detalles en términos de cronograma, alcance y estructuración de objetivos, conllevando al bosquejo de la propuesta final el pasado 20 de septiembre. Ante este término, se publicó el NO PAA el día 29 de septiembre, obteniendo la emisión del CDP el pasado 30 de septiembre. Sin ser necesario un ajuste adicional en el proyecto de inversión, se entiende que el programa cumplía a cabalidad con los requisitos previos para su aprobación en la Junta Ordinaria de INNpulsa desarrollada el 30 de septiembre.

No obstante, ante la gran cantidad de temas previstos por abordar en la determinada junta, el programa Aldea Escala 4.0 fue priorizado para plantearse en la próxima junta extraordinaria que se llevará a cabo el día 5 de noviembre. Una vez se obtenga dicha aprobación, se continuará con el trámite requerido para la transferencia, bajo el que ya se cuenta con un cronograma estimado que permite hacerle seguimiento a la planeación y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones.

De esta manera, al ser una transferencia directa al patrimonio autónomo, la ejecución completa del programa se tiene prevista para el primer semestre del año 2022 y la estimación de los 05 meses consignados en el Plan Anual de Adquisiciones, hacen referencia al tiempo que se tenía para hacer efectiva la resolución de transferencia (plazo aún vigente).

Se destaca que la utilización del Plan Anual de Adquisiciones como instrumento fundamental para la ejecución presupuestal, ha sido abordada conforme a lo programado y previendo incluso demoras en los procesos administrativos que no se contemplaban inicialmente, lo que permite dar cumplimiento a cabalidad de los objetivos y las metas planeadas.

Como soporte de lo anterior, se anexa el cronograma que detalla las fechas estimadas sobre los pasos previstos para ejecutar la transferencia a INNpalsa Colombia (Anexo 4).

Respuesta Oficina de Control Interno

De acuerdo con la respuesta dada por parte de la dependencia, se precisa que esta Oficina entiende que la planeación es dinámica y que se puede ver afectada por los cambios administrativos y eventos externos que modifican los lineamientos inicialmente planeados, pero así mismo el aplicativo permite realizar los ajustes a la contratación o destinación de los recursos inicialmente definida en el Plan Anual de Adquisiciones con el fin de que se vea plasmada la realidad de la programación de la ejecución de los recursos del proyecto de inversión de forma planeada y organizada, con el objetivo de que este sea un instrumento para la ejecución durante la vigencia y no solo a comienzo de año con la planeación inicial. Por lo anterior la observación se mantiene y se debe formular plan de mejoramiento.

- Proyecto BPIN 2018011000339 Implementación registro sustancias químicas de uso industrial a nivel nacional, tiene comprometido el 52,5% de los recursos y obligado el 34%. A continuación, se presenta el detalle de las apropiaciones:

Concepto	No contratos	Compromisos	Obligaciones	Obli/Comp
Contrato prestación de servicios PN	2	78.731.249	27.203.863	35%
Resolución viáticos	1	2.000.000	2.000.000	100%
Contrato tiquetes	1	5.000.000	-	0%
Total		85.731.249	29.203.863	34%

Cuadro No. 18 Ejecución presupuestal Proyecto BPIN 2018011000339

Observación No. 4 Debilidades en el cumplimiento Plan Anual de Adquisiciones de los recursos del proyecto de inversión BPIN 2018011000339 Implementación registro sustancias químicas de uso industrial a nivel nacional:

Al verificar la información registrada en el aplicativo del Plan Anual de Adquisiciones sobre la programación de los recursos financiados a través del proyecto de inversión “BPIN 2018011000339 Implementación registro sustancias químicas de uso industrial a nivel nacional”, se evidenció que el proyecto tiene asignados para la vigencia 2021, \$163 millones, de los cuales se ha comprometido el 52%; al respecto el responsable del proyecto informó:

“No obstante, debido a las dinámicas internas de la contratación, dicho proceso se encuentra en la etapa de “Evaluación de ofertas” y según los tiempos estimados por la Oficina de Sistemas de Información (dependencia encargada de realizar el proceso de contratación), se debe evaluar las 2 propuestas recibidas y a comienzos del mes de noviembre se estará firmando dicho contrato, siempre y cuando, se cumplan exitosamente las diferentes etapas de contratación según los parámetros dados.”

Se observa que en el Plan Anual de Adquisiciones los recursos estaban programados para ser ejecutados por medio de modalidad de contratación directa y para iniciar en el mes de junio, sin embargo de acuerdo a la respuesta se entiende que la contratación se va a realizar por la modalidad de Licitación pública, la cual inició en el mes de octubre, situación que evidencia debilidad en la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones, cuyo fin es ser un *“instrumento fundamental para la ejecución presupuestal”* de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del MIPG⁸.

Recomendación:

Ejercer continuo seguimiento al cumplimiento de la contratación programada en el plan anual de adquisiciones así como fortalecer la rigurosidad en su elaboración.

La dependencia no remitió aclaraciones respecto a la observación preliminar por lo que se entiende aceptada.

Hallazgo No. 6 Cumplimiento de metas del proyecto de inversión BPIN 2018011000339 Implementación registro sustancias químicas de uso industrial a nivel nacional:

El proyecto de inversión *“BPIN 2018011000339 Implementación registro sustancias químicas de uso industrial a nivel nacional”*, tiene como objetivo específico *“Contar con información sistemática confiable y oportuna que permita disminuir el riesgo asociado a las sustancias químicas de uso industrial en Colombia”*, en la verificación del cumplimiento de los indicadores se observó lo siguiente:

Indicador “Documentos de investigación”

Para el indicador “Documentos de investigación”, en la vigencia 2021 se estableció como meta: uno (1) como se muestra en la imagen:

⁸ Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 4 Marzo de 2021.

Indicador	Meta Total 2019 - 2022	Acumulado 2019 - 2020	Meta 2021	Avance 2021	Cumplimiento 2021
Documentos de investigación realizados Unidad de medida: Número	4,0000	0,0000	1,0000	0,7500	75%

Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado	Observación
Generar documentos de análisis de la información alojada en el Registro de Sustancias Químicas Industriales.	PGN Otras Fuentes	\$0 \$0	\$0 \$0	\$0 \$0	
Crear los procesos y mecanismos de consulta y análisis de la información de sustancias químicas industriales.	PGN Otras Fuentes	\$0 \$0	\$0 \$0	\$0 \$0	
Adoptar mecanismos de georeferenciación sobre las sustancias químicas industriales	PGN Otras Fuentes	\$0 \$0	\$0 \$0	\$0 \$0	
Desarrollar las fases siguientes del aplicativo web del Registro de Sustancias Químicas de Uso Industrial (RSQUI)	PGN Otras Fuentes	\$55.000.000 \$0	\$55.000.000 \$0	\$0 \$0	
TOTAL		\$55.000.000	\$55.000.000	\$0	

Imagen No.2. Cadena de valor proyecto- SPI 2021

Se evidencia que aunque a la fecha no se hayan ejecutado los recursos asignados a la actividad “Desarrollar las fases siguientes del aplicativo web del Registro de Sustancias Químicas de Uso Industrial (RSQUI)”, por valor de \$55 millones, el indicador del producto presenta avance del 75%, por lo que no resulta clara la asociación entre la ejecución de los recursos y el logro del cumplimiento del indicador, lo que podría reflejar debilidad en la programación financiera que se realiza para la ejecución de las actividades, teniendo en cuenta que las mismas deben ir encaminadas a lograr la consecución de las metas.

Respecto al avance presentado para la vigencia 2021 se presenta documento denominado “INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO SE SUSTANCIAS QUÍMICAS DE USO INDUSTRIAL 2021- “Por el cual se reglamenta la gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial y se toman otras determinaciones””, en el cual se describen las tareas adelantadas en el marco de las actividades del proyecto, es así que el numeral 3 se titula “COMPROMISOS DE LA PRIMERA REUNIÓN CON LA INDUSTRIA DEL 2021”, el numeral 4 “TAREAS PARA EL MINCIT (DIR REGUALCIÓN)” y el numeral 5. “AVANCES EN EL DESARROLLO INFORMÁTICO DEL INSQUI”, sin embargo al evaluar la denominación del entregable “Documento de investigación”, no es claro cuál es el tema de investigación que se está desarrollando en el documento o el objetivo o alcance de la investigación adelantada, para el cumplimiento del entregable.

Indicador “Registro de sustancias químicas desarrollado”

El indicador “Registro de sustancias químicas desarrollado”, tenía meta uno (1) y fue cumplida en la vigencia 2019, sin embargo al consultar sobre la razón del avance físico del proyecto que para la vigencia 2020 fue del 37%, la respuesta fue la siguiente:

“El proyecto de inversión “Implementación registro sustancias químicas de uso industrial a nivel nacional” cuenta con un indicador denominado “Registro de sustancias químicas desarrollado”. Sin embargo, es necesario comentar, que la creación de dicho registro, se produce de acuerdo a lo establecido en el CONPES 3868 de 2016, en el que se consagra la responsabilidad para el MinCIT.

Es importante anotar que, la gestión del riesgo de las sustancias químicas, tiene un marco legal que en la actualidad se encuentra en su fase final para su expedición (proyecto de decreto por el cual se reglamenta la gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial y se toman otras determinaciones). En la que se consagra, como obligaciones a cargo del MINCIT la de crear, operar y administrar, el registro de sustancias químicas de uso industrial. ”

Adicionalmente, se informó que el cumplimiento de la meta depende de que el Proyecto de decreto, el cual está en su fase final, pueda ser expedido, por lo que se evidencia que aunque en el SPI se registre el cumplimiento de la meta, la misma no se ha cumplido.

Indicador “Sustancias químicas de uso industrial registradas”

Respecto al indicador “Sustancias químicas de uso industrial registradas”, se definieron las siguientes metas:

Año	Meta inicial	Avance vigencia	% Porcentaje de ejecución
2019	90	100	100%
2020	90	90	100%
2021	90	55	61,11%

Cuadro No. 19. Metas Indicador “Sustancias químicas de uso industrial registradas”

Verificados los soportes de cumplimiento de la meta para las vigencias 2019,2020 y 2021 se observó:

- El soporte corresponde a un archivo en formato Excel, el cual no permite evidenciar el cumplimiento de la meta para cada vigencia, ya que por ejemplo, el formato de 2019 termina en la fila 541 pero se presentan filas que no están completamente diligenciadas en las cuales solo se diligencia la columna “No. CAS” sin incluir más información, situación que se presenta para los formatos de las vigencias 2020 y 2021, lo que no permite identificar el número de sustancias registradas en el formato vigencia a vigencia de acuerdo a la meta indicada.
- El título del documento se denomina “INVENTARIO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS MONOCONSTITUYENTES DE USO INDUSTRIAL EN COLOMBIA (A AGOSTO 31/2019)”, para el soporte de las vigencias 2019, 2020 y 2021 lo que genera incertidumbre sobre la fecha a la que corresponde el inventario de las sustancias.
- En relación al cumplimiento de las metas se informó que estas realmente no se han cumplido, debido a que para realizar el registro de las sustancias químicas es necesario contar con el decreto expedido, por lo que las metas que se han reportado como cumplidas para cada vigencia son adelantos del inventario de sustancias químicas, que una vez se haya expedido el decreto se podrán registrar.

Así mismo se observa que en los resúmenes ejecutivos con corte a diciembre del 2020 y a septiembre del 2021, no se informan las situaciones que no han permitido el cumplimiento de las metas, en cambio se reporta cumplimiento del 100%, lo anterior desatiende el fin último de dicho documento que como establece la *Guía para la elaboración de resúmenes ejecutivos de proyectos de inversión*, “es comunicar

los aspectos más significativos de la evolución completa de un proyecto dentro de su horizonte programado. Debe especificar claramente la justificación y motivación que conlleva a su formulación, así como los logros alcanzados (y por alcanzar) que para la fecha de elaboración del documento se puedan identificar, haciendo siempre uso de la información más actualizada y fácilmente verificable". Subrayado fuera de texto.

Lo anterior desatiende lo establecido en el del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

Artículo 2.2.6.6.1. Seguimiento a los proyectos de inversión pública. (...) El seguimiento a los proyectos de inversión se basará como mínimo en los indicadores y metas de gestión y de producto, en el cronograma y en la regionalización, de conformidad con la información contenida en el Banco Nacional de Programas y Proyectos (BPIN), para la formulación del proyecto, así como en la información de ejecución presupuestal registrada en el SIIF. Esta información permitirá reflejar los avances físicos, financieros, cronológicos y regionales, y conocer el estado del proyecto frente a los objetivos definidos.

La información que se suministre sobre los avances que el proyecto obtiene durante la vigencia presupuestal será responsabilidad de la entidad ejecutora del mismo".

Las situaciones descritas evidencian debilidades en el reporte del cumplimiento de las metas, en los soportes que permitan definir el cumplimiento de las mismas, de la información presentada en los resúmenes ejecutivos y la relación de la financiación de las actividades definidas para el proyecto y los entregables.

Recomendación:

Implementar controles que permitan realizar adecuado seguimiento a los proyectos de inversión.

Respuesta de la dependencia:

La Dirección de Regulación por medio del memorando DDR-2021-000161 remitió la siguiente respuesta:

"En lo atinente a esta afirmación, nos apartamos respetuosamente de la misma como quiera que la ejecución de este presupuesto se está efectuando bajo el contrato 317 de 2021 suscrito el 20 de agosto de 2021, (Anexo 5). cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales a la Oficina de Sistemas de Información para el apoyo en el desarrollo informático del aplicativo web para el inventario y registro de sustancias químicas de uso industrial en el marco del cumplimiento del CONPES 3868 de 2016, así como, apoyo en la elaboración de requerimientos al buscador web de laboratorios en el marco del cumplimiento del CONPES 3957 de 2019." Presentando a la fecha avances informáticos que se han consolidado en el documento denominado "Manual de Usuario del Inventario Nacional de Sustancias Químicas de Uso Industrial", documento que se adjunta a la presente respuesta. (Anexo 6)."

Análisis de la Oficina de Control Interno:

De acuerdo a la respuesta se precisa que la afirmación se realiza en el marco de la información registrada en el SPI (imagen No.2), en la cual no se muestran obligaciones a cargo de la actividad que tiene asignada

recursos por \$55 millones y adicionalmente en el campo “Observación”, no se indica la información que suministran en su respuesta.

Para las demás situaciones descritas en el hallazgo no se presentan observaciones al respecto por lo que se entiende aceptadas, por lo anterior se mantiene el hallazgo y debe formularse plan de mejoramiento.

- Proyecto BPIN2018011000264 “Actualización de la normatividad sobre contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información de aceptación mundial, en el marco de las mejores prácticas y rápida evolución de los negocios a nivel nacional”, tiene comprometido el 32,17% de los recursos, de los cuales se ha obligado el 58%. A continuación, se presenta el detalle de las apropiaciones:

Concepto	No contratos	Compromiso	Obligaciones	Obli/Comp
Contrato prestación de servicios PN	1	96.500.000	56.221.737	58%
Total		96.500.000	56.221.737	58%

Cuadro No. 20 Ejecución presupuestal Proyecto BPIN2018011000264

Observación No. 5 Debilidades en el cumplimiento Plan Anual de Adquisiciones de los recursos del proyecto de inversión BPIN2018011000264 Actualización de la normatividad sobre contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información de aceptación mundial, en el marco de las mejores prácticas y rápida evolución de los negocios a nivel nacional:

Al verificar la información registrada en el aplicativo del Plan Anual de Adquisiciones sobre la programación de los recursos financiados a través del proyecto de inversión “BPIN2018011000264 *“Actualización de la normatividad sobre contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información de aceptación mundial, en el marco de las mejores prácticas y rápida evolución de los negocios a nivel nacional”*”, se obtuvo la siguiente información sobre la contratación planeada para la vigencia 2021:

COD UNSPSC	DESCRIPCION	MES INICIO	MES PRESENTA	DURACION CONTRATO	MODALIDAD CONT	VALOR SOLICITADO
93171603	Aunar esfuerzos para fortalecer el proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información para promover su socialización en el país.	Enero	Enero	11,00	Contratación directa	112.000.000
81111504	Prestar servicios de fábrica de software en la modalidad de bolsa de horas para desarrollo, soporte, y mantenimiento de soluciones informáticas bajo el control de la Oficina de Sistemas de Información	Enero	Enero	11,00	Selección abreviada	91.500.000

80151500	Prestar servicios profesionales técnico-contables a la Dirección de Regulación, en el marco de las actividades relacionadas con las normas internacionales de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información y apoyar el análisis y la elaboración de informes relacionados con estos procesos de conformidad con la Ley 1314 de 2009	Enero	Enero	11,00	Contratación directa	96.500.000
TOTAL						300.000.000

Cuadro No. 21. Contratación PAA 2021

El proyecto tiene asignados para la vigencia 2021 \$300 millones, de los cuales se ha comprometido el 32% con el contrato de presentación de servicios personales No. 229 el 11 de marzo del 2021; respecto a la contratación programada que a la fecha no se ha realizado, se recibió la siguiente respuesta:

“1. Se realiza un convenio para la adquisición de uso, distribución y publicación de las normas NIIF y NIA, se suscribe normalmente con el Instituto Nacional de Contadores Públicos INCP en el segundo semestre de cada año, considerando algunos acuerdos técnicos previos, referentes al objeto del contrato y su alcance, de tal manera que la dinámica para esta contratación y obtener los ficheros así como garantizar la continuidad del proceso de convergencia hacia tales estándares, se encuentra en curso normal.

2. De igual manera, con el concurso de la Oficina de Sistemas de Información viene adelantando un proyecto de compilación normativa de las normas incorporadas al ordenamiento jurídico colombiano, tanto de normas NIIF como NIA, lo cual implica algunas concertaciones técnicas previas con el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y adelantar por la OSI un proceso contractual abierto, con diferentes proyectos del Ministerio, el cual, según el último reporte de información de la OSI “Se recibieron 2 propuestas como resultado del proceso de contratación, las cuales ya fueron evaluadas en su parte técnica”.

Se evidencia discrepancia entre la fecha para la cual se programó la contratación en el Plan Anual de Adquisiciones, enero de 2021, que aún no se ha realizado, y la respuesta dada al requerimiento de la OCI donde se indicó que: *“la contratación se realizará en el segundo semestre de cada año, considerando algunos acuerdos técnicos previos (...)”*; lo anterior evidencia debilidad en la planeación de la contratación, teniendo en cuenta que la misma debe realizarse en el marco de un análisis y rigurosidad de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación Artículo 10. PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL CONTRATO *“En esta etapa se materializa el principio de planeación, en desarrollo de la misma, las dependencias del Ministerio solicitantes del servicio, bien u obra a contratar, se deben concentrar en la planificación y en el análisis de la necesidad de la contratación, iniciando con la definición de sus necesidades mediante la construcción conjunta del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)”*, con el fin de que el Plan Anual de Adquisiciones logre ser un *“instrumento fundamental para la ejecución presupuestal”*⁹.

⁹ Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 4 Marzo de 2021.

Recomendación:

Ejercer continuo seguimiento al cumplimiento de la contratación programada en el plan anual de adquisiciones así como fortalecer la rigurosidad en su elaboración.

Respuesta de la dependencia:

La Dirección de Regulación por medio del memorando DDR-2021-000161 remitió la siguiente respuesta:

“ Con base en lo expuesto en el informe de la OCI, se aprecia que la observación con respecto al Proyecto de Inversión de Normas Contables no se refiere al proyecto como tal sino a la construcción del plan anual de adquisiciones (PAA), concretamente en que esta debe responder a la planificación de la contratación, de tal manera que dé cuenta de la programación prevista y en consecuencia refleje la sincronía entre lo programado y lo ejecutado, de acuerdo con los tiempos previstos en dicho proyecto.

Así las cosas y efectuada la anterior precisión, se aclara que todos los años de ejecución del proyecto de inversión, tanto la contratación con el Instituto Nacional de Contadores Públicos, como la efectuada por la Oficina de Sistemas de Información con el proveedor de servicios de Fábrica de Software, se concretan en el segundo semestre de la respectiva vigencia. Dichas contrataciones hacen referencia a las actividades del proyecto de inversión atinentes a: i) la adquisición de los derechos de uso, publicación y distribución de las normas internacionales de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información; y, ii) compilación normativa, respectivamente. De igual forma, como evidencia de la contratación asociada al Proyecto de Inversión de Normas Contables, en el segundo semestre, remito el convenio suscrito con el INCP en el 2020. (Anexo 7).”

Análisis Oficina de Control Interno:

La información suministrada en la respuesta corresponde a la remitida con anterioridad en la solicitud de información, en donde se justifica la contratación para el segundo semestre del año, sin embargo en el Plan Anual de Adquisiciones se programó para el mes de enero, lo que reitera lo descrito en la observación; por lo mismo esta se mantiene y se debe formular plan de mejoramiento.

- Proyecto BPIN2018011000263 “Mejoramiento en la aplicación y convergencia hacia estándares internacionales de información financiera y de aseguramiento de la información a nivel nacional”, tiene comprometido el 54,6% de los recursos y obligado el 38% de los compromisos. A continuación, se presenta el detalle de las apropiaciones:

Concepto	No contratos	Compromisos	Obligaciones	Obli/Comp
Resolución viáticos	1	30.000.000	30.000.000	100%
Contrato de tiquetes	1	48.776.203	-	0%
Total		78.776.203	30.000.000	38%

Cuadro No. 22 Ejecución presupuestal Proyecto BPIN2018011000264

Observación No. 6 Debilidades en el cumplimiento Plan Anual de Adquisiciones de los recursos proyecto de inversión BPIN2018011000263 “Mejoramiento en la aplicación y convergencia hacia

estándares internacionales de información financiera y de aseguramiento de la información a nivel nacional”:

Al verificar la información registrada en el aplicativo del Plan Anual de Adquisiciones sobre la programación de los recursos financiados a través del proyecto de inversión *BPIN2018011000263 “Mejoramiento en la aplicación y convergencia hacia estándares internacionales de información financiera y de aseguramiento de la información a nivel nacional”*, se planeó de la siguiente manera:

COD UNSPSC	DESCRIPCION	MES INICIO	MES PRESENTA	DURACION CONTRATO	MODALIDAD CONT	VALOR SOLICITADO
84111500	Consolidar todos los conceptos que ha emitido el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, históricamente.	Enero	Enero	360	Contratación directa	4.839.994
90121502	Suministro de tiquetes aéreos	Enero	Enero	11	Selección abreviada -acuerdo marco	48.776.203
	Viáticos y gastos de viaje	Enero				39.084376
80121601	Apoyar las actividades jurídicas que permitan lograr la sensibilización y socialización de la comunidad contable sobre los aspectos relevantes de la regulación de la profesión del contador público, de manera que se ataque las debilidades existentes en las normas actuales en materia de educación y formación profesional, distinguir entre la formación profesional y técnica, permitiendo actualizar y mejorar las normas que rigen la profesión del contador público.	Agosto	Agosto	120	Contratación directa	26.000.000
80121601	Apoyar las actividades jurídicas y de compilación de todas las normas que regulan la profesión del contador público, la revisoría fiscal, de manera que se diseñe el Estatuto Contable, de manera que permita superar las debilidades existentes en las normas actuales en materia de educación y formación profesional, distinguir entre la formación profesional y técnica, actualizando y mejorando las normas que rigen la profesión del Contador Público y de la Revisoría Fiscal.	Agosto	Agosto	120	Contratación directa	25.500.000
TOTAL						144.200.573

Cuadro No. 23. Contratación PAA 2021

El proyecto tiene asignados para la vigencia 2021, \$144 millones, de los cuales se tiene comprometido el 54% de los recursos, en gastos de viajes y en el contrato de tiquetes el cual a la fecha presenta

ejecución del 0%, respecto a la contratación programada y que a la fecha no se ha realizado, informaron lo siguiente¹⁰:

“En resumen, podemos enunciar que a la fecha no se han cargado valores al proyecto de inversión, pero que se estima contratar un abogado en el mes de octubre y el otro en noviembre, lo que representaría alrededor de \$26 Millones de pesos, aunado a los viajes para la participación de consejeros del CTCP en eventos nacionales”

Respecto a la respuesta se evidencia que no se ha cumplido con la totalidad de la contratación programada en el Plan Anual de Adquisiciones, y al evaluar la ejecución presupuestal se presentan debilidades en la programación de los recursos, teniendo en cuenta que se destinaron el 97% en gastos de viajes y tiquetes los cuales presentan baja ejecución debido a las restricciones para viajar en el marco de la pandemia, es así que para la vigencia 2020 tuvo una ejecución del 0% y para la vigencia 2021 a septiembre 2021 se han obligado el 21% del total de recursos vigentes, evidenciando que en la planeación no se contemplaron riesgos externos que afectan la ejecución de los recursos.

Lo anterior podría desatender el principio de planeación y lo establecido en el Manual de Contratación *Artículo 10. PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL CONTRATO* “En esta etapa se materializa el principio de planeación, en desarrollo de la misma, las dependencias del Ministerio solicitantes del servicio, bien u obra a contratar, se deben concentrar en la planificación y en el análisis de la necesidad de la contratación, iniciando con la definición de sus necesidades mediante la construcción conjunta del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)”, con el fin de que el Plan Anual de Adquisiciones logre ser un “instrumento fundamental para la ejecución presupuestal” ¹¹.

Recomendación:

Ejercer continuo seguimiento al cumplimiento de la contratación programada en el plan anual de adquisiciones, así como fortalecer la rigurosidad con la que se realiza la planeación en la utilización de los recursos.

Respuesta de dependencia:

El concejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, por medio del memorando CTCP-2021-000020 del 5 de noviembre remitió la siguiente respuesta:

“El proyecto de inversión para 2021 tiene un valor total aprobado de \$144.200.573, de los cuales, se encuentran comprometidos la suma de \$78.776.203, que corresponden a tiquetes y viáticos, los cuales se encuentra 100% sin

¹⁰ Respuesta recibida por medio de correo electrónico el 22 de octubre 2021.

¹¹ Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 4 Marzo de 2021.

ejecutar, dada la situación de pandemia mundial, y primando la salud de los miembros del CTCP; la participación en los eventos que se han realizado a nivel nacional e internacional, se han procurado que sea virtual, por lo menos hasta el mes de septiembre de 2021. En el mes de noviembre está previsto realizar unas visitas a nivel nacional las cuales, en caso de realizarse, se están cargando al respectivo proyecto.

De otra parte, se viene gestionando la contratación de dos abogados (por valor aproximado de \$26 millones), para que apoyen el proceso que se viene adelantando desde principio de año, y que corresponde a una actividad incluida en el Plan de Trabajo del CTCP para 2021, concerniente a las actividades requeridas para lograr un cambio en las normas que rigen la profesión del contador público, y mejorar el funcionamiento del órgano de revisoría fiscal en Colombia, así como la compilación de todas las normas asociadas a la profesión contable y la revisoría fiscal.

Dentro de las actividades que se han adelantado en el año, está la creación de los comités de la profesión (regionales y a nivel nacional - Ley 43 de 1990 y revisoría fiscal) y su puesta en funcionamiento, a raíz de lo cual se ha generado insumos que han permitido llegar a conclusiones sobre aspectos que deben mejorarse, y para ello se requiere del soporte jurídico indicado.

Por lo anterior, y con el propósito de contribuir con el plan de austeridad del gasto, sólo se va a contratar los recursos en el momento en que sean necesarios. Con respecto a la aplicación del decreto 371 de 2021 en materia de austeridad, es claro que con ocasión que el CTCP es una entidad misional, sin planta de personal y que por ley tiene asignadas unas funciones que debe cumplir cabalmente, consideramos que el CTCP ha sido prudente, austero, pero también responsable en el deber que tiene de cumplir con los mandatos legales.

Por ello, sólo está acudiendo a los recursos que estrictamente requiere, en línea con lo establecido en el mencionado art. 3, a saber:

“Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley, 80 de 1993 y el artículo 2. 8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

En resumen, podemos enunciar que a la fecha no se han cargado valores al proyecto de inversión, pero que se estima contratar los dos abogados en el mes de noviembre, lo que representaría alrededor de \$26 Millones de pesos, aunado a los viajes para la participación de consejeros del CTCP en eventos nacionales.

Cabe mencionar, que el proceso de contratación de los abogados se inició en el mes de agosto, pero desde la Secretaría General del MinCIT se han presentado una serie de restricciones que han impedido que estas contrataciones se hayan realizado con una mayor celeridad.”

Análisis de la Oficina de Control Interno:

La información suministrada en la respuesta ya se había analizado en el marco de la solicitud de información realizada con anterioridad, igualmente es de mencionar que el proyecto de inversión tiene recursos para ser utilizados los cuales se asignaron con el fin de cumplir las metas establecidas en el mismo por lo se debe procurar la eficiente ejecución de los recursos asignados, recursos que se solicitaron en el marco de un anteproyecto y con el objetivo de suplir una necesidad; por lo anterior se reitera la observación y se debe formular plan de mejoramiento.

Observación No. 7 Cumplimiento de metas del proyecto de inversión BPIN2018011000263 “Mejoramiento en la aplicación y convergencia hacia estándares internacionales de información financiera y de aseguramiento de la información a nivel nacional”:

Al verificar en el Sistema de Seguimiento Proyectos de Inversión (SPI) el proyecto de inversión *BPIN2018011000263 Mejoramiento en la aplicación y convergencia hacia estándares internacionales de información financiera y de aseguramiento de la información a nivel nacional*, el cual tiene definido el objetivo: *“Formar en los responsables de la información financiera y de aseguramiento, la capacidad para la preparación de información de calidad, conforme los marcos técnicos normativos aplicables en Colombia”* y el indicador: *“Documentos de lineamientos técnicos”*, cuyas actividades son las siguientes:

Actividad	2019		2020		2021*	
	Vigente	Obligado	Vigente	Obligado	Vigente	Obligado
Elaborar y diagramar boletines sobre temáticas de actualidad a nivel nacional e internacional en relación con estándares internacionales de información financiera y aseguramiento de la información.	-	-	-	-	-	-
Realizar y acompañar eventos técnicos a nivel nacional en Normas de Información Financiera y Aseguramiento de la Información.	59.500.557	58.967.223	61.880.579	-	61.880.579	30.000.000
Participar en eventos a nivel internacional en materia contable, de información financiera y de aseguramiento de la información.	74.500.000	27.574.177	77.480.000	-	77.480.000	-
Consolidar todos los conceptos que ha emitido el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, históricamente.	6.000.000	-	4.839.995	-	4.839.994	-
Elaborar y diagramar orientaciones técnicas relacionadas con la medición de los elementos de los estados financieros bajo el enfoque de las NCIF	-	-	-	-	-	-
Divulgar a través de la página web los trabajos realizados por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y los contenidos de actualización en normas financieras y de aseguramiento de la información	-	-	-	-	-	-
Realizar estudios económicos y financieros sobre el impacto de las NCIF.	-	-	-	-	-	-
TOTAL	140.000.557	86.541.400	144.200.574	-	144.200.573	30.000.000
EJECUCIÓN FINANCIERA	61,82%		0%		20,80%	

Cuadro No. 24. Cadena de valor SPI-2021

*La ejecución del 2021 es hasta el 30 de septiembre del 2021

Se evidenció que el proyecto en la vigencia 2020 no ejecutó los recursos ya que *“Con motivo de la pandemia vivida por cuenta del COVID-19, no se han podido realizar y participar en los eventos nacionales e internacionales programados”* y el avance físico del cumplimiento de la meta fue de 0%. Al analizar las actividades definidas en la cadena de valor del proyecto se observa que se definieron actividades

diferentes a las dos relacionadas con asistir y brindar acompañamiento a eventos, las cuales se pudieron haber ejecutado sin requerir gastos de viáticos; es así que no resulta claro porque la actividad *“Consolidar todos los conceptos que ha emitido el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, históricamente”* a la cual se le asignaron recursos en las vigencias 2019, 2020 y 2021 sin que se haya llevado a cabo.

Adicionalmente, en el marco del indicador *“Documentos de lineamientos técnicos”*, no es congruente la relación entre las actividades *“Realizar y acompañar eventos técnicos a nivel nacional en Normas de Información Financiera y Aseguramiento de la Información”* y *“Participar en eventos a nivel internacional en materia contable, de información financiera y de aseguramiento de la información”* a las cuales se les programa el 97% de los recursos y el aporte que pueden brindar a la elaboración del documento de lineamientos técnicos, situación que se solicitó ser explicada sin que se recibiera respuesta.

Así mismo, se verificó en el SPI que el último resumen ejecutivo cargado al sistema es con corte del 30 de agosto del 2020, por lo que no se evidencia el reporte del avance en el cumplimiento de las metas y actividades desarrolladas en la vigencia 2021 para el proyecto de inversión, situación que incumple lo establecido en la actividad No.4 *“Registrar el seguimiento mensual del proyecto de inversión”* del procedimiento que indica: *“Nota 4: Mensualmente se debe realizar la revisión y actualización del avance del proyecto de inversión en el aplicativo “Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI” del DNP.”*

Recomendación

Realizar análisis de la programación de los recursos asignados para las actividades definidas en la cadena de valor del proyecto de inversión con el fin de que se logre el cumplimiento de las metas.

El Concejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, no remitió aclaraciones sobre la observación preliminar por lo que se entiende aceptada.

- Proyecto BPIN2018011000135 “Apoyo al sector turístico para la promoción y competitividad Ley 1101 de 2006 a nivel nacional”, los recursos se encuentran apropiados con el otrosí No.33 al contrato 137 de traslado al patrimonio autónomo de FONTUR, por valor de \$164.601 millones, los cuales no se han obligado ni pagado.

Concepto	No contratos	Compromisos	Obligaciones	Obli/ Comp
Patrimonio Autónomo FONTUR	OTROSI 33/CFM 137	164.601.300.000	-	-

Cuadro No. 25 Ejecución presupuestal Proyecto BPIN2018011000135

- Proyecto BPIN2017011000190 “Desarrollo de estrategias con enfoque territorial para la promoción y competitividad turística a nivel nacional”, tiene comprometido el 62,7% de los recursos y se ha obligado el 58%. Se presenta baja ejecución del contrato de pasajes. A continuación, se presenta el detalle de las apropiaciones:

Concepto	No contratos	Compromisos	Obligaciones	Obli/ Comp
Contrato prestación de servicios PN	47	2.212.682.351	1.240.759.898	56%
Contrato pasajes	1	180.000.000	83.002.728	46%
Gastos de viáticos		137.638.167	137.638.167	100%
Total		2.530.320.518	1.461.400.793	58%

Cuadro No. 26 Ejecución presupuestal Proyecto BPIN2017011000190

- Proyecto BPIN2018011000275 “Ampliación de la capacidad de los servicios de las tecnologías de información en el Mincit nacional”, tiene comprometido el 64,3% de los recursos y obligado el 80%. A continuación, se presenta el detalle de las apropiaciones:

Concepto	No. contratos	Compromisos	Obligaciones	Obli/ Comp
Contrato prestación de servicios PN	4	263.015.218	150.399.670	57%
Contrato prestación de servicios PJ	4	1.041.606.316	899.153.380	86%
Total		1.304.621.534	1.049.553.050	80%

Cuadro No. 27 Ejecución presupuestal Proyecto BPIN2018011000275

Se presenta la ejecución de los contratos financiados con los recursos del proyecto de inversión:

Contrato	Concepto	Compromisos	Obligaciones	Obli/ Comp
CN No. 086 FEBRERO 2 DE 2021	CN No. 086 - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINCIT DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO2.	88.909.091	47.999.999	54%
CN No. 173 FEBRERO 19 DE 2021	CN No. 173 - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN EL SOSTENIMIENTO Y MONITOREO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL.	59.037.506	36.184.278	61,3%
CN No. 170 FEBRERO 24 DE 2021	CN No. 170 - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS A LA ESTRATEGIA GOV.CO DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES Y PLAN DE TRABAJO ESTABLECIDO CON PRESIDENCIA Y MINTIC.	58.085.288	35.232.060	60,7%
64991 MARZO 2 DE 2021	ORDEN DE COMPRA No. 64991 - SOPORTE LICENCIAMIENTO OFFICE 365 PARA EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - SERVICIOS AZURE.	515.585.255	515.585.255	100%
287/2021	CN No. 287 - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO A LA OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN TÉCNICA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SITIOS WEB QUE TIENE A CARGO LA OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO	56.983.333	30.983.333	54,4%
271/2021	CN No. 271 - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, SISTEMA DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS - PQRD, COMISIONES, VIATICOS Y DEMAS APLICATIVOS IMPLEMENTADOS SOBRE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN	299.900.920	157.447.984	52,5%
69751	ORDEN DE COMPRA No. 69751 - RENOVACIÓN EQUIPOS COMPUTO	103.287.160	103.287.160	100%
70294	ORDEN DE COMPRA No. 70294 - RENOVACIÓN EQUIPOS COMPUTO	122.832.981	122.832.981	100%
TOTAL		1.304.621.534	1.049.553.050	

Cuadro No. 28 Ejecución contratación proyecto BPIN2018011000275

- Proyecto BPIN2019011000168 “Fortalecimiento en la gestión administrativa e institucional del ministerio de comercio, industria y turismo a nivel nacional”, se han comprometido el 85,15% de los

recursos de los cuales se han obligado el 56%. A continuación, se presenta el detalle de las apropiaciones:

Concepto	No. contratos	Compromisos	Obligaciones	Obli/ Comp
Contrato prestación de servicios PN	14	795.400.834	487.204.923	61%
Gastos viáticos		6.751.936	6.751.936	100%
Contrato tiquetes	1	11.200.000	804.730	7%
Contrato prestación de servicios PJ	4	273.652.733	111.614.707	41%
Total		1.087.005.503	606.376.296	56%

Cuadro No. 29 Ejecución presupuestal Proyecto BPIN2019011000168

Los contratos de prestación de servicios presentan la siguiente ejecución presupuestal:

Contrato	Concepto	Compromisos	Obligaciones	Obli/ Comp
058/2021	CN. No. 058. PRESTAR SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, INCENTIVOS, HACER INTERVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CLIMA Y LA CULTURA ORGANIZACIONAL.	40.000.000	5.697.600	14%
261/2021	CN No. 261 - SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA DE APOYO INTEGRAL EN LA PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL MINISTERIO (ISOLUCION), DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDA	37.652.733	25.101.822	67%
306/2021	CN No. 306 - DISEÑAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN. REALIZAR CAPACITACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS SERVIDORES, ALINEADAS A LOS OBJETIVOS Y METAS DE GESTIÓN TRANSVERSAL Y MISIÓN	160.000.000	71.101.000	44%
280/2021	CN. No. 280. PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR UN MOTOR DE BÚSQUEDA EN EL SISTEMA DOCUMANAGER, LA DEPURACIÓN DE LA BASE DE DATOS CON LOS TEMAS RELACIONADOS AL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO UTILIZADO EN EL	36.000.000	9.714.285	27%
Total		273.652.733	111.614.707	41%

Cuadro No. 30 Ejecución contratación proyecto BPIN2019011000168

Unidad ejecutora Dirección de Comercio Exterior:

El proyecto BPIN201811000279 Fortalecimiento de los servicios brindados a los usuarios de comercio exterior a nivel nacional, recursos de la unidad ejecutora de la Dirección de comercio exterior, se han comprometido el 83,11% de los recursos y de estos se han obligado el 55%. A continuación, se presenta el detalle de las apropiaciones:

Concepto	No contratos	Compromisos	Obligaciones	Obli/ Comp
Contrato prestación de servicios PN	24	1.768.422.562	1.025.951.841	58%
Contrato prestación de servicios PJ	12	6.076.272.872	3.307.694.143	54%
Contrato de tiquetes	1	45.500.000	7.585.230	17%
Total		7.890.195.434	4.341.231.215	55%

Cuadro No. 31 Ejecución presupuestal Proyecto BPIN201811000279

Detalle de la ejecución de los contratos de prestación de servicios:

No. Contrato	Tercero	Objeto	Compromiso	Obligaciones	Obli/Comp
--------------	---------	--------	------------	--------------	-----------

O.C. 61547	IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.	Servicio de centro de atención de llamadas y chat para uso exclusivo VUCE - DCE	436.555.808	268.110.541	61,4%
O. C 62766	IFX NETWORKS COLOMBIA S A S	Servicio de canal dedicado de internet para la Ventanilla Única de Comercio Exterior - DCE	46.981.200	31.320.800	66,7%
C.377/19	COINSA S.A.S.	Servicio de monitoreo y seguridad de la plataforma VUCE	1.591.149.000	1.060.766.000	66,7%
C.276/2021	TMS CORPORATION S.A.S	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al producto TRACKING AND MANGEMENT SYSTEM usado en el módulo de importaciones de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - DCE	589.172.395	307.326.235	52,2%
C.275/2021	EUPHORIANET S.A.S	Servicios para el soporte de la plataforma de interoperabilidad entre el Instituto Colombiano Agropecuario ICA con la Ventanilla Única De Comercio Exterior	149.968.560	57.516.032	38,4%
C.267/2021	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S A	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al módulo de inspección simultanea de la Ventanilla Única De Comercio Exterior	249.948.000	212.963.077	85,2%
C.294/2021	CORPORACION COLOMBIA DIGITAL	Servicios especializados para asesorar y apoyar técnicamente en las actividades relacionadas con el aseguramiento y control de calidad del software desarrollado para los sistemas.	722.999.992	337.399.996	46,7%
O.C 70294	SUMIMAS S A S	Adquisición de hardware Ventanilla Única De Comercio Exterior.	180.410.940	180.410.940	100,0%
O.C. 71179	ORACLE COLOMBIA LIMITADA	Instrumentos de agregación de demanda para la adquisición de software por catálogo para la VUCE - Dirección De Comercio Exterior.	55.745.245	-	0,0%
C.311/2021	RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR	Servicios de implementación de soluciones de software por demanda, bajo el esquema de fábrica de software y mejoras para los sistemas de información de la Ventanilla Única De Comercio Exterior.	953.995.680	352.207.496	36,9%
C. 308/2021	INDENOVA SUCURSAL DE COLOMBIA	Servicio de soporte técnico a la solución portafirmas de la Ventanilla Única De Comercio Exterior VUCE.	99.999.999	-	0,0%
O.C72608	CLOUXTER SAS	Adquisición de servicios en la nube para plataforma tecnológica de la Ventanilla Única De Comercio Exterior.	999.346.053	499.673.026	50,0%

Cuadro No. 32 Ejecución contratación proyecto BPIN201811000279

Transferencias de recursos a los Patrimonios Autónomos:

La principal causa del bajo nivel de ejecución de las obligaciones corresponde principalmente a que los recursos transferidos a los patrimonios autónomos no han sido pagados, los cuales suman \$257.591 millones (cuadro No.24) que corresponde al 84% de los recursos de inversión; recursos que no han sido pagados debido a instrucciones del Ministerio de Hacienda, ya que los patrimonios autónomos cuentan con excedentes de liquidez en sus cuentas bancarias, por lo que no son prioridad para la asignación de PAC.

Tercero	Concepto	Compromisos	Obligaciones	Saldo por obligar
Colombia Productiva	RES. 0392 ABRIL 19/2021	3.320.000.000	-	3.320.000.000
Colombia Productiva	RES. 0516 MAYO28/2021	100.000.000	100.000.000	-
Colombia Productiva	RES. 0683 JULIO12/2021	85.544.000	85.544.000	-

Tercero	Concepto	Compromisos	Obligaciones	Saldo por obligar
Colombia Productiva	RES. 0343 MARZO29/2021	1.690.154.031	1.690.154.031	-
Colombia Productiva	RES. 0684 JULIO 13/2021	4.000.000.000	-	4.000.000.000
Colombia Productiva	RES. 0685 JULIO 13/2021	2.000.000.000	-	2.000.000.000
Colombia Productiva	RES. 0719 JULIO 22/2021	2.330.589.986	-	2.330.589.986
Colombia Productiva	RES. 0748 JULIO 28/2021	900.000.000	-	900.000.000
Colombia Productiva	RES. 0864 AGOSTO 23/2021	1.800.000.000	-	1.800.000.000
Colombia Productiva	RES. 0102 ENERO 26/2021	25.000.000.000	11.643.000.000	13.357.000.000
Colombia Productiva	RES. 0343 MARZO 29/2021	1.436.541.000	1.436.541.000	-
FONTUR	OTROSI 33/CFM 137	164.601.300.000	-	164.601.300.000
INNpula Colombia	RES. 0896 SEPTIEMBRE 1/2021	5.521.938.108	-	5.521.938.108
INNpula Colombia	RES. 0720 JULIO 21/2021	1.800.000.000	-	1.800.000.000
INNpula Colombia	RES. 0748 JULIO 28/2021	500.000.000	-	500.000.000
INNpula Colombia	RES.0247 FEBRERO26/2021	477.709.000	-	477.709.000
INNpula Colombia	RES.0240 FEBRERO24/2021	13.094.700.370	-	13.094.700.370
INNpula Colombia	RES.0247 FEBRERO26/2021	1.954.126.326	-	1.954.126.326
INNpula Colombia	RES.0272 MARZO 8/2021	1.200.000.000	-	1.200.000.000
INNpula Colombia	RES. 0495 MAYO 21/2021	500.000.000	-	500.000.000
Procolombia	OTROSI 16 FEB 18/2021	21.860.000.000	-	21.860.000.000
Procolombia	OTROSI 17 MAR 24/2021	1.450.000.000	1.150.000.000	300.000.000
Procolombia	OTROSI 19 JULIO 23/2021	1.718.554.258	-	1.718.554.258
Procolombia	OTROSI 20 JULIO 23/2021	250.000.000	-	250.000.000
Total		257.591.157.079	16.105.239.031	241.485.918.048

Cuadro No. 33. Listado de los actos administrativos de transferencia de recursos 2021

Contrato de tiquetes:

De los recursos comprometidos por cada proyecto de inversión destinados al contrato de tiquetes, se evidencia que se han ejecutado el 17% (cuadro No. 34), por lo que se recomienda reconsiderar el monto asignado por este concepto en la planeación de estos recursos:

PROYECTO DE INVERSIÓN	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	OBL/COM
APOYO AL GOBIERNO EN UNA CORRECTA INSERCIÓN DE COLOMBIA EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES, APERTURA DE NUEVOS MERCADOS Y LA PROFUNDIZACIÓN DE LOS EXISTENTES - NACIONAL	100.000.000	13.606.686	14%
DESARROLLO DE ESTRATEGIAS CON ENFOQUE TERRITORIAL PARA LA PROMOCIÓN Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA A NIVEL NACIONAL	180.000.000	83.002.728	46%
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES A NIVEL NACIONAL-[PREVIO CONCEPTO DNP]	128.158.772	2.507.750	2%
FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD A NIVEL NACIONAL	106.553.230	26.809.120	25%
APOYO PARA EL ACCESO A LOS MERCADOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NACIONAL	68.040.000	1.534.170	2%
FORTALECIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA NACIONAL A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD NACIONAL	29.000.000	1.630.650	6%
FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO COMPETITIVO EN LA INDUSTRIA A NIVEL NACIONAL	108.000.000	-	0%

IMPLEMENTACIÓN REGISTRO SUSTANCIAS QUÍMICAS DE USO INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL	5.000.000	-	0%
MEJORAMIENTO EN LA APLICACIÓN Y CONVERGENCIA HACIA ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN A NIVEL NACIONAL	48.776.203	-	0%
FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO A NIVEL NACIONAL	11.200.000	804.730	7%
TOTAL	784.728.205	129.895.834	17%

Cuadro No. 34 Compromisos recursos de inversión a cargo del contrato de tiquetes 2021

6.3. GESTIÓN DE RIESGOS

Prueba:

Se verificó por medio de entrevistas con los responsables de los procedimientos y el análisis de soportes, la ejecución de los controles definidos en la matriz de riesgos asociados con los procedimientos definidos en el objetivo específico 3.2.1, se evidenció lo siguiente:

- La matriz de riesgos definida para el proceso *Gestión de Recursos Financieros*, tiene asociados procedimiento *GR-PR16 Cadena presupuestal de gastos SIIF II*, tiene definido el riesgo GRF-R1:

Ident.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué, Cómo y ¿Por qué?)	CAUSA(S) (escribir una causa por fila)	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (Un control por cada causa, si no hay control se escribe "No existe control")
GRF-R1	Posibilidad de afectación económica, por ejecución del presupuesto de gastos, debido a información inadecuada	Desactualización en temas de gestión financiera. (Presupuestal, Contable y de Tesorería)	Realizar inducción o reinducción en el manejo del software del aplicativo SIIF y temas de actualización a la gestión financiera (Presupuestal, Contable y de Tesorería)
		Errores en la transcripción de la información.	Revisar y verificar la información contenida en los comprobantes SIIF.
		Identificación de rubros presupuestales que no corresponden al objeto del gasto	Revisar y verificar de acuerdo a la normatividad presupuestal contable y de tesorería
		Información inconsistente e insuficiente	Revisar y verificar los soportes
		Inoportuna solicitud de tramites presupuestales	Elaborar circulares externas e internas para entrega de información, cronogramas de fechas de entrega de nóminas y aportes
		Falta de legalización definitiva de cajas menores.	Elaborar circulares con las fechas para el cierre de cajas menores.
		Cambios en la Estructura de clasificación presupuestal y falta de parametrización y/o vinculación de usos presupuestales	Revisar el proyecto de resolución de desagregación del decreto de liquidación previo a su firma

Cuadro No. 35 Riesgo GRF-R1

Se observó el cumplimiento de las actividades de control definidas, se obtuvo evidencia de las listas de asistencia a las capacitaciones, las resoluciones Nos. 0001 y la 0002 del 4 de enero 2021 de la desagregación del decreto de liquidación del presupuesto y de la Circular No. 40 cuyo asunto es "Ejecución presupuestal, Cajas menores y cierre de vigencia 2020"; así mismo no se reporta materialización del riesgo.

- La matriz de riesgos definida para el proceso *Gestión de Recursos Financieros*, tiene asociados procedimiento *GR-PR-007 Elaboración modificación y seguimiento al PAC*, tiene definido el riesgo GRF-R3:

Ident.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué, Cómo y por Qué)	CAUSA(S) (escribir una causa por fila)	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (Un control por cada causa, si no hay control se escribe "No existe control")
GRF-R3	Posibilidad de afectación reputacional, por PQR de grupos de valor, debido al incumplimiento en las obligaciones del ministerio.	Inoportunidad en la solicitud de recursos a la tesorería.	Socializar cronogramas anuales con fechas de solicitud
		Falta de entrega de soportes a la central de cuentas.	Realizar revisión y verificación de soportes
		Fallas en el seguimiento de las solicitudes de recursos al ministerio de hacienda.	Realizar revisión y seguimiento de las solicitudes

Cuadro No. 36 Riesgo GRF-R3

Se obtuvo evidencia del memorando con el cual se realizó la socialización del cronograma de solicitud de PAC para la vigencia 2021 y se observaron los correos con los cuales se hace seguimiento a las solicitudes de PAC, no se reporta materialización del riesgo.

- La matriz de riesgos definida para el proceso *Direccionamiento Estratégico*, tiene asociado el procedimiento *DE-PR-018 Seguimiento a la ejecución presupuestal*, la Oficina Asesora de Planeación Sectorial informó: *“Los riesgos del procedimiento DE-PR-018- SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, teniendo en cuenta la metodología para la administración de riesgos y oportunidades del ministerio, están identificados en el mapa de riesgos del proceso de Direccionamiento Estratégico, el cual en este momento se está revisando y ajustando. Sin embargo, preliminarmente está asociado al asociado al riesgo PE-R3”.*

6.4. VERIFICACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS

Durante la vigencia 2020 el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, no constituyó ninguna vigencia expirada, de acuerdo con lo informado por el Coordinador de Presupuesto.

6.5. EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL

Prueba:

Se verificó la ejecución del rezago presupuestal constituido para las vigencias 2019 y 2020, de acuerdo con el seguimiento mensual reportado por el Grupo de presupuesto.

6.5.1. Rezago presupuestal vigencia 2020

De la vigencia 2020 se constituyeron reservas presupuestales por un total de \$132.354,8 millones de los cuales \$125.097,8 millones corresponden a la unidad presupuestal Gestión General (35-01-01-000), \$5.052 Recursos Banco Iberoamericano de Desarrollo (35-01-01-008) y \$2.204,6 millones corresponde a la Dirección de Comercio (35-01-02); a 30 de septiembre presenta la siguiente ejecución:

Unidad Gestión general:

De los \$125.097,8 millones se tiene obligado el 99,9% y pagado el 55% de estos recursos. A continuación se presenta el detalle:

No. Contrato/ Transferencia	Objeto	Valor
063	CN. No. 63. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL MINISTERIO, PARA APOYAR LA EJECUCION DE INSTRUMENTOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE VICTIMAS DEL CONFLICTO EN MUNICIPIOS CON PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDE	8.717.322
TOTAL		8.717.322
OTROSI 30/CFM 137	OTROSI No. 30/ CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL No. 137/ FORTALECER LA COMPETITIVIDAD Y PROMOCION DEL SECTOR TURISTICO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.	58.757.157.057
TOTAL		58.757.157.057
TOTAL INVERSIÓN		58.765.874.379

Cuadro No. 37 Ejecución reservas presupuestales sin obligar 2021

Hallazgo No.7 Reserva presupuestal contrato No.063 de 2020:

Sobre la reserva presupuestal asociada con el contrato de prestación de servicios No. 063 de 2020, se indagó con la supervisora del contrato la cual informó que en el mes de noviembre la contratista solicitó la terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo, cuyo contrato terminó el 30 de noviembre de 2020 como se indica en el acta de terminación anticipada, que el numeral XIV del balance económico y financiero del contrato presenta:

XIV. BALANCE ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO.

Valor total del contrato (inicial)	\$102.864.400
Valor total del contrato (actual) (*)	\$97.053.400
Valor ejecutado	\$79.618.207
Valor que se le adeuda a la contratista (1 al 30 noviembre de 2020)	\$8.717.322
Saldo a favor del Ministerio	\$8.717.871

(*) De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la cláusula segunda del contrato, se efectuó al R.P. la liberación por valor de \$5.811.000,00, quedando un valor actual de \$97.053.400,00.

Imagen No.3 Extracto Acta de terminación del contrato 063/2020.

De acuerdo con el balance económico y financiero el valor total del contrato es de \$88.335.529, el cual fue cancelado en su totalidad en la vigencia 2020, como se aprecia en el cuadro No.38 según el control de pagos:

CONTROL DE PAGOS		
FECHA	DESCRIPCION	VALOR
03/02/2020	PAGO 28 - 31 ENERO	1.162.309
25/02/2020	PAGO FEBRERO	8.717.322
30/03/2020	PAGO MARZO	8.717.322
04/05/2020	PAGO ABRIL	8.717.322
31/05/2020	PAGO MAYO	8.717.322
26/06/2020	PAGO JUNIO	8.717.322
27/07/2020	PAGO JULIO	8.717.322
28/08/2020	PAGO AGOSTO	8.717.322
29/09/2020	PAGO SEPTIEMBRE	8.717.322
30/10/2020	PAGO OCTUBRE	8.717.322
07/12/2020	PAGO NOVIEMBRE	8.717.322

TOTAL	88.335.529
--------------	-------------------

Cuadro No 38.Fuente: Plataforma de informes de supervisión-Control de pagos

De acuerdo a lo expuesto se evidencia que la reserva presupuestal No.28320 no tiene fundamento para su constitución debido a que el contrato fue cancelado en su totalidad en la vigencia 2020, lo anterior desatiende lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996: *“Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación”*, lo anterior materializa riesgo de gestión en la clasificación de riesgo legal.

Recomendación:

Implementar controles con el fin de analizar e identificar que las reservas presupuestales que se constituyen cumplen con lo establecido en la normatividad.

Respuesta de la dependencia:

El Grupo de Presupuesto por medio del memorando GF-2021-000022 remitió la siguiente respuesta:

“El Ministerio está dando cumplimiento al ARTÍCULO 89. Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación y al Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.1.7.3.1. Reservas presupuestales y cuentas por pagar.

A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación se definirán, cada vigencia y con corte al 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior, las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación. Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Así mismo se da estricto cumplimiento al artículo 28 de la Ley 2008/19 y el artículo 28 del Decreto 2411/19, al constituir las reservas presupuestales los compromisos de las cuentas por pagar que se constituyan al 31 de diciembre de 2020, que no cuentan con el correspondiente PAC de la vigencia aprobado, por lo tanto, se deberán hacer los ajustes en los registros y se constituyen las correspondientes reservas presupuestales.

El acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato No. 063 de 2020 fue enviada al Grupo Presupuesto mediante correo del 23 de noviembre de 2020, solo para revisión, sin encontrarse totalmente legalizada con la firma del ordenador del gasto, tal como se observa en el pantallazo adjunto, sin la firma de una de las partes, sin haberse perfeccionado el contenido de la misma.

Por lo anterior, por no contar con el soporte adecuado, no se liberaron los recursos debido a que el acta de terminación anticipada perfeccionada por ambas partes no fue enviada al Grupo Presupuesto para trámite de liberación de excedentes, como debe ser lo correcto y como ocurre con todas las demás actas, que son remitidas por el supervisor o por el grupo de contratos, para su respectiva liberación. Por lo tanto, para corregir este hallazgo se debe hacer el ajuste en el procedimiento BS-PR-016 del grupo de contratos y en el del manual de supervisión de contratos, para que no se presente nuevamente algún caso”.

Análisis de la Oficina de Control Interno:

De acuerdo con la respuesta de la dependencia, es de mencionar que aunque el 23 de noviembre 2020 recibieron el acta sin la completitud de las firmas, el Grupo de Presupuesto si tenía los antecedentes de que el contrato estaba en proceso de terminación anticipada por lo que en la depuración que realizan a 31 de diciembre con el fin de determinar la constitución de las reservas presupuestales, se podría haber confirmado y solicitado el acta de terminación firmada, la situación descrita evidencia que se deben fortalecer controles con el fin de que exista una correcta comunicación entre las dependencias permitiendo que se constituyan las reservas presupuestales en el marco del cumplimiento legal; por lo anterior se reitera el hallazgo y se debe formular plan de mejoramiento.

Unidad de la Dirección de comercio exterior:

De los \$2.204,6 millones se han obligado y pagado el 72.85% de los recursos, el saldo \$598,5 millones corresponden al contrato de servicios No. 342 de 2020, el cual finalizó su ejecución el 31 de mayo del 2021 y al corte del 30 de septiembre no ha sido obligado ni pagado.

Hallazgo No.8 Entregables contrato prestación de servicios No.342 de 2020:

El contrato de prestación de servicios No.342 de 2020 con INDRA COLOMBIA SAS por valor de \$1.496,4 millones, inicialmente tenía periodo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2020, por medio del Otrosí No. 1 se amplió el plazo al 31 de marzo 2021 y en el Otrosí No. 2 se amplió hasta el 31 de mayo del 2021. En la CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO, se establecen los productos que se deben entregar en el marco del contrato, así:

PORCENTAJE DE PAGO	PERIODICIDAD DE PAGO	RESULTADO - ENTREGABLE	PRODUCTOS
30%	30 días	Avance del servicio de 30%	Planes de Trabajo, Informe de Avance de Obra, 1 Servicio Web con X-Road, Transformación de 1 módulo Gov.co, Informe de Consumo por Requerimientos, Informe de proyecto sobre la línea base sobre avance real.
30%	90 días	Avance del servicio de 60%	Productos en preproducción de Comercializadoras Internacionales y Producción Nacional, 2 web services X-Road, 2 módulos transformados para gov.co, integración del servicio biométrico y Servicio VUCE con Blockchain, Informe Consumo por Requerimientos, Informe de proyecto sobre la línea base sobre avance real.
40%	150 días	Entregables 100%	Funcionalidades de Plan Vallejo, 2 web services X-Road, Modelo de Punto Único, Repositorio Información SGR y 1 servicio web, SIGR Módulos de la VUCE – SIIS – IMPO, Prototipo SAR con Machine Learning, Informe Consumo por Requerimientos, Repositorio Información SGR y 1 servicio web, Informe de estabilización, integración, seguridad y servicios transversales requeridos por nueva arquitectura, informe final y acta de cierre.

Imagen No.4.

En la revisión de los informes entregados por el contratista, se observa que en los informes Nos.1 y 2 el contratista solicita los siguientes cambios para los entregables del contrato:

SOLICITUDES DE CAMBIO

Numero	Descripción	Estado Actual
1	Acotar alcance del entregable "Repositorio Información SIGR y 1 servicio web" de modo que se realice el análisis para la construcción del repositorio teniendo en cuenta solo una entidad en lugar de las cuatro entidades planteadas inicialmente	En Estudio
2	Cambiar los desarrollos que estaban previstos para la plataforma X-ROAD a desarrollos en el bus de servicios WSO2. El número de servicios a desarrollar no cambia, es decir, se desarrollarán 5 servicios.	En Estudio
3	Acotar el alcance del entregable "Modelo de Punto Único" de modo que se realice el modelo considerando cuatro (4) entidades en lugar veinte (20) entidades como estaba planteado en el anexo técnico del contrato.	En Estudio
4	Acotar el alcance técnico del entregable "Funcionalidades de Plan Vallejo en nueva arquitectura de Microservicios" de modo que se simplifique la arquitectura para los desarrollos, con el fin de obtener mayor funcionalidad al finalizar el contrato.	En Estudio
5	Acotar el alcance técnico del entregable "Módulos de VUCE en Microservicios" de modo que se simplifique la arquitectura para los desarrollos, con el fin de obtener mayor funcionalidad al finalizar el contrato.	En Estudio
6	Modificar el alcance y cronograma del entregable "Funcionalidades de Plan Vallejo en nueva arquitectura de Microservicios" de modo que se tengan en cuenta el levantamiento de requerimiento de los módulos <i>Cuadro Insumo Producto</i> y <i>Estudios de Demostración</i> , así como las dependencias existentes de insumos técnicos a cargo de Mincomercio.	En Estudio
7	Modificar el alcance y cronograma "Módulos de VUCE en Microservicios" de modo que se tengan en cuenta el levantamiento de requerimiento del módulo <i>Producción Nacional</i> , así como las dependencias existentes de insumos técnicos a cargo de Mincomercio.	En Estudio

Imagen No.5

De lo anterior, se verificó en el informe de supervisión No. 2 presentado el 14 de diciembre 2020 donde no se incluyen las decisiones tomadas de acuerdo con la solicitud del contratista; sin embargo, en el informe final No. 3 del contratista reporta los entregables en el marco de los cambios solicitados, así:

Porcentaje de Pago	Resultado - Entregable	Productos
30%	Avance del servicio de 30%	• Planes de trabajo • Informe de avance de Obra • 1 servicio Web en bus WSO2 • Transformación de un módulo GOV.CO • Informe de consumo de Requerimientos. • Informe de proyecto sobre la línea base sobre avance real.
30%	Avance del servicio de 60%	• Modelo de Punto Único • 4 Servicios Web en bus WSO2 • 1 módulo transformado GOV.CO • Servicio de VUCE con Blockchain • Prototipo SAR con Machine Learning. • Sistema de Autenticación Único – SSO (Sin migración de Usuarios) • Repositorio Información SGR y 1 Servicio web • Levantamiento de Historias de Usuario de Producción Nacional y 1 Sprint de desarrollo. • Levantamiento de Historias del módulo Estudios de Demostración de Plan Vallejo • Informe de consumo de requerimientos • Informe de proyecto sobre la línea base sobre avance real.
40%	Entregables 100%	• Productos en preproducción de Comercializadoras Internacionales y Producción nacional • 1 módulo transformado GOV.CO • Funcionalidades de Plan Vallejo • Módulos de la VUCE • Informe de consumo por requerimientos • Informe de estabilización, integración, seguridad y servicios transversales requeridos por nueva arquitectura • Informe final • Acta de cierre.

Imagen No.6

Es así que se informa por ejemplo que, en vez de (1) *Un servicio web en plataforma X-ROAD* (imagen No.4), se reporta el entregable *1 servicio Web en bus WSO2* y para el entregable *Modelo Punto Único*, en las especificaciones técnicas se estableció:

2.1.	Analizar los procesos actuales de las veinte (20) entidades en su expedición de trámites previos o libres identificando pasos y datos comunes.
2.2.	Diagramar los procesos optimizados de las veinte (20) entidades en su expedición de trámites previos o libres identificando pasos y datos comunes.
3	Diagnosticar el estado y las características de las fuentes de datos y la madurez de estas y de los sistemas de información de las veinte (20) entidades
3.1	Identificar el estado de los datos y su estructuración de las veinte (20) entidades.
3.2	Identificar las fuentes de datos de las entidades estructuradas y no estructuradas de las veinte (20) entidades.

Sin embargo, en el entregable se reporta: ***“MODELO DE PUNTO ÚNICO: Se realizó el diseño informático del Punto Único de acceso de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), que integra los sistemas de información y procesos de las entidades vinculadas a esta Ventanilla, a través de las cuales el usuario debe acudir para tramitar documentos previos para obtener un visto bueno para importar o exportar. Se analizaron cuatro entidades (INDUMIL, MINJUSTICIA, ICA, ANLA) Subrayado fuera de texto”.***

Adicionalmente, en las solicitudes de cambios de los entregables (imagen No.5) se observa que en el documento “solicitudes de cambios” en su numeral No. 1, 3, 4 y 5 se hace referencia a acotar los alcances de las actividades y los cambios numeral No. 6 y 7 de modificar los alcances; sin que el supervisor se pronuncie si estos cambios afectan el valor del contrato teniendo en cuenta que el valor se presupuestó en el número de horas que se requería para cada entregable de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Respecto a lo anterior el supervisor informó a la OCI por medio del memorando OSI-2021-000255, lo siguiente:

“Para dar claridad a lo evidenciado, el supervisor junto con el equipo de Gobernanza de TI de la VUCE trabajó con la empresa INDRA en un estricto control semanal de avances y se realizó un control de cambios identificado como Solicitud de Cambios No 001, firmado por las partes, donde se realizó la acotación del alcance de los productos según los insumos existentes en el momento del contrato donde se debía avanzar con nuevas especificaciones técnicas y la participación de las entidades VUCE, por lo tanto se trabajó siguiendo la línea de mantener el esfuerzo y los recursos contratados para obtener los productos a través de las horas estimadas en la planeación”

De acuerdo con la respuesta se observa que la “Solicitud de Cambios No 001”, fue suscrita entre el supervisor y la empresa INDRA, sin embargo teniendo en cuenta que los cambios afectan los productos definidos dentro del contrato y de las especificaciones técnicas que se definieron en el proceso de Licitación pública, el responsable de aprobar las modificaciones es el ordenador del gasto como lo establece el Manual de contratación en su artículo 21 Modificaciones a los contratos: *Durante la ejecución del contrato pueden presentarse diferentes situaciones que afectan su ejecución, razón por la cual, el supervisor deberá solicitar al Ordenador del Gasto, mínimo ocho (8) días hábiles de antelación la elaboración de la modificación, adición, prórroga, cesión y/o suspensión respectiva, señalando las razones que originan el cambio, la conveniencia y el beneficio que el MINISTERIO obtendrá.*

Respecto al análisis de costos asociados a los cambios, se informa:

“Se tuvo en cuenta en el control de cambios los siguientes elementos, los costos, la calidad y los recursos que se estimaron.

En documento Solicitud de Cambio No 001, página 5.

“CAMBIOS EN COSTOS: Dado que los cambios en alcance y cronograma planteados en los ítems anteriores no representan una disminución del esfuerzo requerido para completar los entregables, no se tendrán cambios en

costos para MINCOMERCIO. Sin embargo, estos cambios hacen necesario replantear los entregables de cada hito de facturación. “

En documento Solicitud de Cambio No 001, página 6.

CAMBIOS EN CALIDAD: Los cambios en alcance y cronograma planteados en los ítems anteriores no representan cambios en términos de calidad para los entregables del contrato.

En documento Solicitud de Cambio No 001, página 10.

ESTIMACIÓN DE RECURSOS PARA COMPLETAR EL CAMBIO INDRA realizará una redistribución de los perfiles que se necesitan sin que se tenga un impacto en costo para MINCOMERCIO.”

En la respuesta no se evidencia el análisis realizado por la supervisión que les haya permitido llegar a la conclusión descrita.

Por lo anterior, se evidencia incumplimiento de lo definido en el Manual de contratación en el marco de la aprobación de las modificaciones de los contratos. Lo que materializa riesgo de gestión en la clasificación de riesgo legal en el marco de las cláusulas del contrato y de las especificaciones técnicas del contrato.

Recomendación:

Analizar los cambios que se realizan en los entregables con el fin de que se realice el debido proceso de aprobación de las modificaciones de los contrato.

Respuesta de la dependencia:

Se incluyó dentro del hallazgo la respuesta entregada por parte del supervisor en el memorando OSI-2021-000255.

Análisis de la Oficina de Control Interno:

Se incluyó en el alcance que se le dio al hallazgo, concluyendo que el mismo se mantiene y se debe formular plan de mejoramiento.

Hallazgo No. 9 Supervisión contrato prestación de servicios No. 342 de 2020:

Para el contrato de prestación de servicios No. 342 de 2020 con INDRA COLOMBIA SAS por valor de \$1.496,4 millones finalizado el 31 de mayo del 2021, se verificaron los informes de supervisión cargados en la plataforma, de acuerdo a los definidos en la *CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN. –PARAGRAFO 1. El supervisor deberá rendir un informe respecto de la ejecución de mismo, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del MINISTERIO, así:*

Informe	Fecha de presentación	Código del informe	Periodo	Avance	Fecha de pago
Informe No.1	09/12/2020	K67080112	23 de septiembre al 12 de noviembre 2020	30%	19/07/2021
Informe No.2	14/12/2020	F23253018	13 de noviembre al 14 de diciembre 2020	60%	6/10/2021
Informe No.3	15/06/2021	M52554166	1 de enero al 31 de mayo 2021	100%	6/10/2021

Cuadro No 40 informes de supervisión contrato 342/2020.

Se observó que los tres informes de supervisión, en el campo “Actividades del contratista” son la transcripción de los informes de actividades presentados por el contratista, lo que desatiende lo establecido en el Manual de Contratación, Artículo 31. Informes de supervisión *“Teniendo en cuenta que el alcance del ejercicio de la supervisión, abarca los aspectos financieros, administrativos, contables, técnicos y jurídicos, el contenido del informe deberá ser diligenciado con la rigurosidad necesaria que permita establecer el adecuado y correcto cumplimiento de las funciones de supervisión.*

Es decir, no podrá limitarse a realizar una transcripción del informe del contratista, sino al análisis de las actividades descritas en este, así como la debida diligencia en los datos relacionados con las fechas de presentación y de corte del periodo a informar” Subrayado fuera de texto.

Así mismo en los informes de supervisión no se incluyen comentarios sobre las solicitudes de modificaciones a los entregables realizadas por el contratista ni el análisis realizado por parte del supervisor, lo que desatiende lo establecido en el artículo 32.1 *FUNCIONES GENERALES. Numeral 12. Pronunciarse de fondo sobre los fundamentos de hecho, técnicos y económicos de cualquier solicitud presentada por los contratistas.*

En el informe No. 2 al que corresponde el pago del 30%, no se observa el porcentaje del avance para cada uno de los entregables de acuerdo con el plan de trabajo del cual depende la aprobación de los desembolsos de acuerdo con la CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. *“(…) En este orden de ideas los pagos se realizarán de conformidad con lo establecido en el cuadro que se relaciona a continuación, el cual será validado por el Supervisor del contrato de acuerdo con las evidencias de avance presentadas por el contratista con respecto al plan de trabajo presentado y aprobado al inicio de la ejecución del contrato proyecto a cargo del gerente del proyecto”.*

Además, en los informes de supervisión se incluyen los riesgos contemplados para la ejecución del contrato de la siguiente manera:

RIESGOS

#	Riesgo	Probabilidad	Impacto			Estrategia		
			Cronog	Costos	Alcance	Tipo	Estado	Responsable
R1	Dado que el tiempo del proyecto es corto, es posible que se generen incumplimientos					Mitigar	En Ejecución	Compartida
R2	Dado que el alcance del proyecto no está claro entonces la planeación detallada puede tener alta incertidumbre					Mitigar	Planeación	Mincomercio
R3	Dado que no están claros los requerimientos es posible que se generen tiempos muertos					Mitigar	Planeación	Mincomercio
R4	Dada la pandemia por COVID 19, es posible que el equipo se vea reducido por contagio de uno de sus miembros o de sus allegados					Mitigar	En Ejecución	Compartida
R5	Dado que los líderes Técnicos/funcionales del Mincomercio no están al 100% es posible que se generen demoras					Mitigar	En Ejecución	Mincomercio
R6	Dado que no se cuentan con el total de los Insumos técnicos es posible que se generen retrasos o tiempos muertos					Mitigar	En Ejecución	Mincomercio
R7	Dado que las condiciones del proyecto son muy exigentes es posible que se presenten renunciaciones del personal de Indra					Mitigar	Planeación	Indra

Imagen No. 7 Extracto de los informes del contratista, copiados en los informes de supervisión.

Los riesgos R2 “Dado que el alcance del proyecto no está claro entonces la planeación detallada puede tener alta incertidumbre” y R3 “Dado que no están claros los requerimientos es posible que se generen tiempos muertos”, podrían evidenciar debilidades en la planeación de las necesidades del contrato y de las que el supervisor no se pronuncia en los informes de supervisión.

Recomendaciones:

Realizar evaluación de los criterios que deben contener los informes de supervisión con el fin de que cumplan su función de control y de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los contratos.

Respuesta de la dependencia:

El supervisor del contrato remitió la siguiente respuesta por medio del memorando OSI-2021-000255:

“Desde la vigencia 2021, se realizó una actualización al aplicativo de supervisión para agregar mayor detalle a la supervisión de los contratos, en el repositorio de seguimiento del contrato se cargaron los controles de cambios y las presentaciones de los seguimientos semanales que se realizaba con INDRA, adicionalmente se tenía una gestión de riesgos dinámica, que gestionando las barreras y riesgos que se presentaban cada semana, esto se evidencia en las presentaciones y reuniones semanales. Anexamos capturado de pantalla de los tres informes almacenados en el repositorio”.

Análisis de la Oficina de Control Interno:

La respuesta no desvirtúa el hallazgo ya que los documentos validos son los informes de supervisión cargados en la plataforma de supervisión vigente para el año 2020, por lo anterior el hallazgo se mantiene y se debe formular plan de mejoramiento.

6.5.2. Rezago presupuestal vigencia 2019

El rezago presupuestal ejecutado en la vigencia 2020 presenta la siguiente ejecución:

Reservas presupuestales:

Para la vigencia 2019 se constituyeron reservas presupuestales por un total de \$106.964 millones de las cuales \$106.950 corresponden al presupuesto de Gestión General y \$14,4 millones corresponde a la Dirección de Comercio. Al verificar la ejecución en el 2020 de las reservas constituidas se evidencia que se han obligado y pagado el 99%, quedando sin utilizar la reserva presupuestal No.87319 correspondiente al contrato de prestación de servicios No. 265 por valor de \$6.614.151, la cual se canceló con el acta GF-62-2020 al cierre de la vigencia 2020.

Hallazgo No. 10 Incumplimiento del Contrato de servicios No. 265/2019:

El contrato de prestación de servicios No. 265 de 2019, por valor de \$42.500.000, tuvo un periodo de ejecución desde el 7 de mayo hasta el 31 de octubre del 2019. Al verificar en la plataforma de informes de supervisión, se observó que se presentaron 5 informes de supervisión los cuales presentan el siguiente avance respecto a la ejecución del contrato:

Código informe	Numero de informe	Desde	Hasta	Avance % de ejecución	Valor	Valor acumulado
R69908709	1	07/05/2019	31/05/2019	0,0%	5.511.525	5.511.525
B21630440	2	01/06/2019	30/06/2019	10%	6.613.831	12.125.356
N18518811	3	01/07/2019	31/07/2019	20%	6.613.831	18.739.187
V93630743	4	01/08/2019	31/08/2019	50%	6.613.831	25.353.018
X80519209	5	01/09/2019	30/09/2019	50%	6.613.831	31.966.849

Cuadro No. 41. Informes de supervisión del contrato 265 /2019.

Teniendo en cuenta que no se encontró el último informe de supervisión ni el pago correspondiente al sexto mes de ejecución del contrato, la supervisora informó:

“Frente al Informe No. 6, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de Octubre de 2019, al Supervisor no le fue posible emitir el recibido a satisfacción toda vez que EL CONTRATISTA No Cumplió con la totalidad de los obligaciones previstas frente al periodo correspondiente. Lo anterior, dado que EL CONTRATISTA no presentó la totalidad de los soportes requeridos y por ello no fue posible que la Supervisión emitiera el certificado de recibido a satisfacción necesario para que EL MINISTERIO pudiera efectuar el pago atendiendo las condiciones previstas en la cláusula quinta referente a Valor Forma de Pago del contrato.

En este caso, aunque la Supervisión requirió en reiteradas oportunidades a EL CONTRATISTA para que allegara los soportes necesarios para complementar su informe de actividades correspondiente al mes de

octubre de 2019, dichos requerimientos no fueron atendidos en su totalidad, lo que le impidió a la Supervisión emitir el recibido a satisfacción del informe correspondiente”

De acuerdo con la respuesta es importante aclarar que el informe de supervisión no depende de la elaboración del informe de actividades del contratista, este es un insumo para su elaboración; lo anterior evidencia que el contratista incumplió con las obligaciones del contrato sin que se realizara el informe de supervisión comunicando la situación de incumplimiento del contrato en el marco de lo establecido en el Manual de contratación del Ministerio, artículo 29. FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES¹² y el 29.2 FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS SANCIONATORIOS Y LAS DECLARATORIAS DE OCURRENCIA DE LOS SINIESTROS AMPARADOS; así mismo, para dar cumplimiento a las cláusulas establecidas en el contrato:

Cláusula 14-Multas, en caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, EL MINISTERIO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: una multa diaria y sucesiva equivalente al uno por mil del valor total del contrato por cada día hábil de retardo o de incumplimiento.

Clausula 15- Cláusula Penal, En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al MINISTERIO a título de indemnización, una suma equivalente al (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

La situación anterior desatiende lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. *“La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente”.*

Lo anterior materializa riesgo de gestión en la categoría de riesgo legal en el marco del cumplimiento de las normas sobre supervisión contractual, el Manual de contratación del Ministerio y las cláusulas definidas en el contrato de presentación de servicios.

Recomendación:

¹² “De conformidad con las disposiciones contenidas en las leyes, los reglamentos, los respectivos contratos y convenios y el presente manual, los supervisores e interventores tendrán con relación al contrato o convenio vigilado, las funciones que se prevén en el presente artículo y serán responsables por el cabal cumplimiento, en particular de las relacionadas con el deber de informar al Ministerio sobre las condiciones de ejecución de los contratos o convenios y los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas que generen consecuencias de orden penal, disciplinario, fiscal o civil, con el fin de que puedan tomarse las decisiones correspondientes de manera oportuna.”

Establecer controles que permitan dar cumplimiento a la normatividad relacionada con supervisión de contratos.

No se recibieron comentarios por parte de la supervisora al hallazgo preliminar por lo que se entiende aceptado.

Cuentas por pagar:

Las cuentas por pagar constituidas para la vigencia 2019 fueron por la suma de \$84.1 millones de las cuales, \$83 millones corresponden al MinCIT y \$1.1 millón es de la Dirección de Comercio; estas se encuentran pagadas en su totalidad.

6.6. BENEFICIARIO FINAL SIIF NACIÓN

En el marco de lo establecido en el Reglamento de uso del SIIF Nación¹³ que dispone *“La Oficina de Control Interno periódicamente debe validar el cumplimiento del procedimiento descrito y las reglas de seguridad instauradas por el Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación”*, se realizó el siguiente seguimiento:

Usuarios SIIF Nación:

El Ministerio cuenta con 39 usuarios activos en el sistema SIIF Nación, al comparar los funcionarios activos en el sistema SIIF y la planta de personal al corte del 20 de septiembre 2021, se observa que un usuario¹⁴ que se retiró el 16 de septiembre a la fecha aparece activo en el sistema por lo que se recomienda establecer controles que permitan dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento que indica: *“j) Solicitar al coordinador SIIF de la entidad la suspensión temporal o definitiva de su cuenta de usuario, cuando ocurran novedades de personal, como retiro temporal (licencias, vacaciones) retiro definitivo, cambio de funciones, traslados del funcionario o cualquier otro evento que lo amerite.”*

Capacitación de los usuarios SIIF:

En el marco de lo establecido en el numeral 3.2, literal c) *“Recibir de parte de la Coordinación SIIF de la entidad, la capacitación requerida para el uso del aplicativo en la funcionalidad en la cual se va a desempeñar”* y el 5.1, literal a) *“El Coordinador SIIF Nación de la entidad es el único funcionario designado por el representante legal de la misma, para realizar labores orientadas a garantizar una eficaz y eficiente capacitación para todos los usuarios del SIIF Nación en la entidad”*; el Coordinador SIIF Nación informó: *“El SIIF Nación como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria, durante la vigencia 2020 y 2021 ha comunicado directamente a los usuarios registrados en el aplicativo, sin embargo las*

¹³ El Comité Directivo del SIIF Nación estableció el Reglamento de uso del SIIF Nación, Fecha: 22-08-2019 Versión: 2.

¹⁴ Consejero comercial en Washington

invitaciones recibidas directamente se han comunicado oportunamente a todos los perfiles, para las capacitaciones virtuales que los servidores requieran en cumplimiento de sus funciones o para fortalecer sus habilidades para el trabajo en casa, para tal efecto, cada uno de los perfiles hábiles se han inscrito directamente en el sitio habilitado en la plataforma para el efecto” y remitió el listado de las capacitaciones brindadas por parte del MinHacienda a los usuarios del Sistema SIIF Nación.

Al comparar el listado de los usuarios que cuentan con capacitaciones y los usuarios activos en el sistema, se concluye que de los 39 usuarios, 11 de ellos no han recibido capacitaciones, por lo que se recomienda fortalecer el sistema de comunicación para el aviso de las capacitaciones, así mismo realizar capacitaciones generales sobre el *Reglamento de uso del SIIF Nación*, antes de iniciar su uso por parte de los nuevos usuarios con el fin de que conozcan las normas de seguridad del sistema y los aspectos generales.

Medidas de Seguridad Beneficiario Final:

De la aplicación de las medidas de seguridad establecidas en el numeral 4.3 Pago a beneficiario final, literal c) Medidas de seguridad para el pago a beneficiario final, se concluyó lo siguiente:

- En el Sistema Integrado de Gestión la entidad adoptado por medio de la Resolución 3261/08 del MinCIT, se definió el proceso *Gestión de Recursos financieros* que tiene asociados los procedimientos GR-PR-016 “Cadena presupuestal de gastos SIIF II” y el GR-PR-017 “Cadena presupuestal de ingreso SIIF II”, en ellos se describen paso a paso las actividades, tareas, responsables, puntos de control, requisitos que debe verificar y ejecutar cada uno de los intervinientes en la cadena, para poder realizar los registros en el sistema SIIF.
- En el Sistema Integrado de Gestión la entidad tiene establecido el procedimiento GR-PR-016 “*Gestión Financiera -Cadena presupuestal de gastos SIIF II*”, en la actividad No.15 el control de la verificación del registro de las cuentas bancarias, así: “*Revisar la documentación del tercero y cuenta bancaria que se va a registrar sea la que aparece en el acto administrativo o contrato. Realiza la verificación del proveedor en el Sistema SIIF (Tercero y Cta. Bancaria) en caso de que no exista se crea el tercero y la cuenta bancaria (Diligenciar formato Creación de Terceros) posteriormente se remite para cambio de estado a la Cuenta Bancaria SIIF.*”.
- El perfil *Beneficiario cuenta* se encuentra asignado al Coordinador del Grupo Administrativa, quien es un funcionario de nivel asesor.
- En general los registros en el SIIF Nación se realizan basados en soportes documentales.
- En relación con el numeral 6 se evidencia que los usuarios SIIF a la fecha no presentan ningunas de las siguientes combinaciones de perfiles:
 - Entidad – Pagador Central, Entidad – Gestión Presupuesto de Gastos y Entidad – Gestión Contable.
 - Entidad – Pagador Central – Entidad – Autorizar Endosos.
 - Entidad – Programador Presupuestal, con cualquier otro perfil.

Hallazgo No.11 Asignación del Usuario perfil Endoso- SIIF Nación:

Al realizar la consulta sobre la designación del perfil “Autorizador Endoso” en el Ministerio, se evidencia según consulta en el reporte SIIF Nación “Usuarios” e información brindada por parte del coordinador SIIF de la Entidad, que corresponde a un funcionario profesional especializado, lo anterior desatiende lo establecido en el numeral 4.3 Pago beneficiario final literal a), numeral 5 que dispone *“Cuando se realice un endoso en el cual se sustituye el tercero original del pago por otro, es decir, que el tercero referenciado en la obligación es diferente del tercero a quien se ordena girar los recursos, deberá ser autorizado en el sistema por un usuario con perfil Autorizador Endoso, que debe ser asignado a un funcionario del nivel directivo, ejecutivo, asesor o que tenga el rol de coordinación”*. Subrayado fuera de texto.

Lo anterior materializa riesgo de gestión en la categoría legal en el marco del cumplimiento de los lineamientos definidos en el Reglamento de uso del SIIF Nación.

Recomendación:

Evaluar la designación del perfil en el marco de lo establecido en el *Reglamento de uso del SIIF Nación*.

Respuesta de la dependencia:

El Grupo de Presupuesto por medio del memorando GF-2021-000022 remitió la siguiente respuesta:

“De acuerdo a la restricción por combinación en el modelo de segregación de funciones el perfil autorizador endoso que estaba a cargo del Grupo de Tesorería, se trasladó del Grupo de Tesorería al Grupo Presupuesto. Conforme a la estructura aprobada y a la designación del ejercicio de funciones el Grupo de Presupuesto y el Grupo de Contabilidad no tienen cargos de nivel directivo, ejecutivo, asesor o rol de coordinación. En aras de la función administrativa y los principios de eficacia, economía y celeridad que la rigen, no podemos por ningún motivo dejar de cumplir con las funciones asignadas a nuestro cargo y por lo tanto se deben tramitar y cumplir con los procedimientos establecidos para tal fin, por el SIIF - Nación, para poder realizar la gestión financiera a nuestro cargo, designando para ello a un profesional del grupo de presupuesto, ya que no podemos dejar de realizar el trámite de endoso en la operaciones que lo requieren, ya que con ello se paralizaría la administración, no podemos cumplir con el pago de obligaciones a cargo del Ministerio y a favor de terceros, como por ejemplo el traslado de los recursos que han sido devueltos al Tesoro Nacional en cumplimiento de las normas vigentes por parte de los Patrimonios Autónomos que administran los recursos de Colombia Productiva, Innpulsa y FONTUR, entre otros casos, que significan sumas representativas en la ejecución total del presupuesto anual asignado al Ministerio, tanto de funcionamiento como de inversión.”

Análisis de la Oficina de Control Interno:

La respuesta no desvirtúa el hallazgo por lo que este se mantiene y se debe formular plan de mejoramiento.

6.7. REVISIÓN DE EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES DE MEJORA

6.7.1 Se presenta la revisión de la efectividad de la siguiente acción producto del informe de auditoría de revisión de efectividad No. OCI-2021-02:

No. Acción	Hallazgo/ Observación	Acción de mejora
No. 21-010 A	Se observó que lo establecido en el Reglamento de uso del SIIF Nación v2 2019, en el numeral 3. Indica "Designar para el perfil Beneficiario Cuenta, un funcionario de nivel directivo, ejecutivo, asesor o que tenga el rol de coordinación; que autoriza la cuenta para que surta el proceso de validación", a la fecha de la auditoría interna de revisión de efectividad este perfil está asignado a una profesional, situación que evidencia el incumplimiento de lo señalado en el reglamento, por lo que se concluye que la acción No. 16-027 queda ABIERTA y solicita su reformulación.	A. Solicitar nuevamente al área competente- Coordinación Grupo de Talento de la entidad para que designe a un funcionario del nivel directivo para que ejerza las funciones del perfil Beneficiario Cuenta, perfil que tramita el cambio de estado de las cuentas bancarias de registro previo a registrada ante SIIF Nación. El perfil Beneficiario Cuenta se escaló de un nivel asistencial a un nivel profesional mientras que la Coordinación del Grupo de Talento Humano adelanta el seguimiento y evaluación de la estructura organizacional y funcional para cubrir las tareas a cumplir por el Grupo de Presupuesto de acuerdo a lo establecido en el reglamento del uso SIIF
No. 21-010 B		B. Designación del perfil de Beneficiario Cuenta de SIIF II en el Coordinador del Grupo Administrativa
No. 21-010 C		C. Ajuste del procedimiento de cadena de Gastos SIIF II, incorporando la actividad a ejecutar por parte del perfil de Beneficiario Cuenta y el responsable que la desarrollará

Cuadro No. 42 Acción 21-010

En el cumplimiento de las acciones de mejoramiento se verificó la siguiente información:

- Para la acción 21-010 A, se verifico el memorando GF-2021-000007 del 15 de abril de 2021, del Coordinador del Grupo Presupuesto dirigido a la coordinadora del Grupo de Talento Humano solicitando *“se designe un cargo del nivel directivo o asesor al interior del grupo presupuesto para que ejerza las funciones del perfil beneficiario cuenta, perfil que tramita el cambio de estado de las cuentas bancarias”*.
- Para la acción 21-010 B, se observó que por medio del Resolución No, 0521 de 2021, se designó al Grupo Administrativa la función del perfil “Beneficiario en cuenta”.
- Para la acción 21-010 C, se realizó en el Sistema de Gestión Isolución la actualización en la actividad No.15 (imagen No.) del procedimiento GR-PR-016 GESTION FINANCIERA-CADENA PRESUPUESTAL DE GASTOS SIIF II, versión 10, vigente a partir del 23 de junio del 2021:

15	(H) Registrar en SIIF los datos del Beneficiario – Cuenta y Visar Beneficiario	Profesional Grupo Presupuesto	 Control R1	Revisar la documentación del tercero y cuenta bancaria que se va a registrar sea la que aparece en el acto administrativo o contrato. Realiza la verificación del proveedor en el Sistema SIIF (Tercero y Cta. Bancaria) en caso de que no exista se crea el tercero y la cuenta bancaria (Diligenciar formato Creación de Terceros) posteriormente se remite para cambio de estado a la Cuenta Bancaria SIIF. Nota1: Los datos del tercero referentes a tipo, número de documento, nombres completos o razón social a registrar deben ser los que consten en el documento legal que lo identifica. La información tales como dirección y representante legal con base en los documentos soporte. Nota2: Si el estado de la cuenta bancaria se encuentra en estado de registro previo se informará al perfil beneficiario cuenta en el Grupo Administrativa con los documentos soportes para que cambie el estado de la cuenta bancaria. Nota3: En caso de actualizar información de terceros Jurídicos Nacionales con datos de la Dian, se busca el tercero en el aplicativo, se da clic en el botón modificar, se muestran los datos del tercero y se da clic en el botón Actualizar DIAN. Nota4: Si hay conformidad presupuestal y contractual se procede a efectuar la expedición del registro presupuestal del compromiso, en caso contrario se devuelve.
----	--	-------------------------------	---	---

Imagen No. 8

Para la revisión de efectividad se observó que por medio de la Resolución No. 0521 del 31 de mayo de 2021 del MinCIT, en el ARTÍCULO 4 se estableció:

Modificar el artículo 11 de la Resolución 2136 de 2019, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTICULO11. El GRUPO ADMINISTRATIVA, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades: (...) 4. Ejecutar actividades relacionadas con el perfil beneficiario cuenta del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, que permitan verificar que los datos relacionados en los documentos soportes, correspondan con la información reportada en el aplicativo, para de esta manera iniciar el proceso de validación de consistencia con las bases de datos de las entidades financieras, a través del Sistema Financiero Compensación Electrónica Interbancaria (CENIT) del Banco de la República.

Al verificar en el reporte de SIIF Nación sobre la asignación del perfil “Beneficiario cuenta”, se observa que le fue designado al coordinador del Grupo Administrativa, quien sustenta el cargo de Asesor Código 1020 grado 11:

Código y nombre usuario: ☐ MHfmartinm - MARTINEZ MENDEZ FERNANDO

Cédula de Ciudadanía: 79468777 CALLE 28 No. 13 A - 15 fmartinez@mincit.gov.co 6067676 Directivo Activo SI 2022-09-15

Última fecha de conexión: 2021-10-15 01:36:34 p. m. Fecha reenvío contraseña: 2021-09-23 02:50:04 p. m.

Perfil de Usuario

1 Entidad - Beneficiario cuenta

Por lo anterior se evidencia cumplimiento del Reglamento de uso del SIIF Nación¹⁵, el numeral 4.3, literal c) en el numeral 3. Que indica “Designar para el perfil Beneficiario Cuenta, un funcionario de nivel directivo, ejecutivo, asesor o que tenga el rol de coordinación; que autoriza la cuenta para que surta el proceso de validación”; por lo que se concluye que las acciones 21-10 A, 21-010B y 21-010C fueron efectivas y quedan **CERRADAS**.

6.7.2 Se presenta la revisión de la efectividad de las siguientes acciones producto de la auditoría de Ejecución presupuestal presentado en la vigencia 2019:

No. Acción	Hallazgo/ Observación	Acción de mejora
No.19-058	Observación 1: Plan Anual de Adquisiciones vs el Presupuesto: Teniendo en cuenta que en el PAA “Contiene las adquisiciones de bienes y servicios que requiere una entidad, con cargo a los presupuestos de funcionamiento y de inversión. Permite a las organizaciones llevar a cabo su planeación contractual y su proyección financiera y presupuestal, además de programar la adquisición de los bienes y servicios que ésta requiere para su adecuada y oportuna gestión”, se realizó cuadro comparativo entre el valor del PAA y el del presupuesto, observando que en la primera versión publicada del PAA con fecha del 3 de enero de 2019, su valor es de \$41.109,8 millones y la apropiación inicial del presupuesto para la vigencia 2019 es de \$539.028,8 millones; Al finalizar el mes	Reformular el procedimiento del Plan Anual de Adquisiciones, de tal forma que antes de finalizar la vigencia los responsables puedan registrar en el PAA la desagregación de la totalidad de contratos a celebrar en la siguiente vigencia

¹⁵ Reglamento de uso del SIIF Nación versión 2 del 22 de agosto del 2019.

No. Acción	Hallazgo/ Observación	Acción de mejora
	de enero, tomando los Rubros de “Adquisición de Bienes y Servicios” (\$21.367millones) y los recursos de inversión (\$120.292,9 millones), suman un total de \$141.660 millones y comparado con el valor del PAA v9 es de \$45.080 millones, lo que significa que el PAA corresponden al 32% del presupuesto. El PAA versión 29, del 21 de junio de 2019, está por valor de \$69.372,8 millones y el presupuesto vigente es de \$198.319 millones, lo que corresponde al 35% del presupuesto, lo anterior podría denotar deficiencias en la planeación contractual teniendo en cuenta las brechas entre el valor programado en el PAA y el valor del presupuesto de la Entidad, ya que el PAA es un instrumento fundamental para la ejecución presupuestal que permite consolidar la manera en cómo la entidad espera a través de la adquisición de bienes y servicios cumplir con sus objetivos misionales; lo que podría materializar un riesgo estratégico.	

Cuadro No. 43 Acción 19-058

En el cumplimiento de las acciones de mejoramiento se verificó la siguiente información:

- Para la acción 19-058, se verifico la actualización del procedimiento BS-PR-017 ELABORACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES v3, vigente a partir del 5 de febrero del 2020, se informan las siguientes actualizaciones realizadas al procedimiento:

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
0	14/May/2014	Elaboración del documento.
1	02/Oct/2015	Se ajustó el objeto y Alcance del Procedimiento, y se eliminó la Nota aclaratoria de la actividad 1.
2	14/Ene/2020	Se ajusta procedimiento al ciclo PHVA
3	14/Ene/2020	Inclusión actividades 2 y 3

Imagen No.9

La actualización realizada se observa en la actividad No.2, que indica: “(H) Actualizar el Aplicativo del PAA con la desagregación de los rubros de inversión y funcionamiento”, así:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTOS DE CONTROL	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1 (P) Proyectar Circular a las dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la identificación de requerimientos de bienes y servicios para la vigencia fiscal siguiente.	Coordinador Grupo Administrativa	No Aplica	Mediante circular se solicita a las diferentes dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la proyección de los requerimientos en materia de necesidades de bienes y servicios para la vigencia fiscal siguiente, diligenciando el aplicativo del Plan Anual de Adquisiciones con la información que para este fin ha dispuesto Colombia Compra Eficiente. Nota: Realizar como mínimo una vez al año una retroalimentación a las diferentes áreas del Mincit sobre la importancia y formulación del Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo PAA.	CIRCULAR
2 (H) Actualizar el Aplicativo del PAA con la desagregación de los rubros de inversión y funcionamiento		No Aplica	Los responsables asignados realizarán la actualización de la información correspondiente a los rubros de inversión y funcionamiento	Aplicativo PAA*

Imagen No.10

Para la revisión de efectividad se verifico en el aplicativo el registro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, observando que el aplicativo tiene desagregada la información del PAA con los rubros de cada proyecto de inversión así como los de recursos de funcionamiento, por lo que se evidencia que

el aplicativo permite verificar la planeación de la ejecución de los recursos por los rubros del presupuesto que se relacionan en el PAA; por lo que se concluye que la acción No. 19-058 se da por **CERRADA**.

7. CONCLUSIONES

- Respecto al indicador del INPANUT, se observó que se superó el porcentaje admisible de no ejecución de PAC, para el objeto de gastos del personal, en los meses de enero, febrero, marzo, abril debido a solicitudes de PAC en exceso a la Tesorería.
- Del análisis de la ejecución del procedimiento *“DE-PR-018 Seguimiento a la ejecución presupuestal”* se observó debilidad en la definición de la meta de ejecución presupuestal para la vigencia 2021, falta de generación de documentos que evidencien el seguimiento a la ejecución presupuestal y desactualización de la actividad No. 6 del procedimiento, en relación con el aplicativo de seguimiento a la ejecución presupuestal.
- Se evidenció desatención del Manual de contratación del Ministerio en relación con la oportunidad de la presentación de los informes de supervisión y con el contenido de los mismos, además de la oportunidad en el trámite de las cuentas por parte de los contratistas de acuerdo con los tiempos establecidos en las cláusulas de los contratos.
- En el proyecto de inversión *BPIN 2018011000339 Implementación registro sustancias químicas de uso industrial a nivel nacional* se evidenciaron debilidades en el reporte del cumplimiento de las metas, en los soportes que permitan definir el cumplimiento de las mismas, en la información presentada en los resúmenes ejecutivos y en la relación entre la programación financiera de cada una de las actividades del proyecto y el cumplimiento de los entregables.
- Se evidenció debilidad en la ejecución de la programación de la contratación en el plan anual de adquisiciones y los tiempos en los cuales se suscriben los contratos, situación que afecta el nivel de ejecución presupuestal.
- En el proyecto de inversión *BPIN2018011000263 Mejoramiento en la aplicación y convergencia hacia estándares internacionales de información financiera y de aseguramiento de la información a nivel nacional*, se observó bajo nivel de ejecución presupuestal y debilidad en la planeación de la ejecución de los recursos y en la programación del presupuesto asignado a las actividades definidas en la cadena de valor del proyecto de inversión.
- La principal causa del bajo nivel de ejecución de las obligaciones de los recursos de inversión corresponde a que de los recursos a transferir a los patrimonios autónomos, por valor de \$257.591 millones, a 30 de septiembre se ha obligado el 6,3%, esto es, la suma de \$16.105,2

- Del rezago presupuestal de la vigencia 2020 se identificó que se constituyó reserva presupuestal sin cumplir los requisitos para su constitución y una reserva presupuestal de la vigencia 2019, asociada a contrato de prestación de servicios que presentó incumplimiento por parte del contratista.
- De la revisión de efectividad de las acciones de mejoramiento Nos. 19-058 y la 21-010, se concluyó el cierre de las mismas.

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

En el Informe de Auditoria a la ejecución presupuestal, se generaron once (11) hallazgos y siete (7) observaciones; después de analizar las respuestas recibidas de parte de las dependencias al informe preliminar, se envía el informe final adjuntando los planes de mejoramiento que deben ser formulados por cada una de las dependencias involucradas.